

Ministro de Educación
Expediente n° 001/83

Leg. ENS. POSPRIMARIA, DE RECUPERACION CON ORIENTACION
LABORAL

RESOLUCION №

582

270

1

BUENOS AIRES, 2 MAY 1983

VISTO las presentes actuaciones en las que el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO" (C-59), solicita la aprobación, con carácter experimental, de un plan de "Enseñanza Posprimaria, de Recuperación con Orientación Laboral", y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios se ajusta a las prescripciones del Decreto n° 940/72, y a las recomendaciones del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que dicho plan prevé experiencias de aprendizaje para el desarrollo personal de niños y adolescentes que no han logrado la madurez para la realización de un aprendizaje normal en el nivel medio.

Que, asimismo, el mencionado plan tiende a capacitar al alumno con problemas de aprendizaje para que se integre efectivamente a la comunidad local y nacional en pleno ejercicio de sus deberes y derechos.

Que, finalmente, el plan está organizado de manera tal que permitirá orientar vocacionalmente al alumno para que pueda descubrir gradualmente aquellas áreas de interés específico que mejor se adapten a sus necesidades y habilidades personales.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto n° 2745/80;

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar, con carácter experimental, el plan de es



Ministerio de Educación

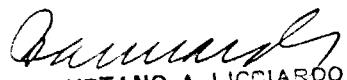
studios de nivel Posprimario "Enseñanza Posprimaria, de Recuperación con Orientación Laboral" que, como Anexos I y II, forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar la aplicación del plan aprobado por el apartado precedente en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "CENTRO EDUCATIVO DE RECUPERACION" (C-59), de Avda. Pellegrini 1352 - Rosario (PROVINCIA DE SANTA FE), a partir del término lectivo 1983.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada el seguimiento, orientación y evaluación de la experiencia de acuerdo con las pautas que a tal efecto elabore, facultándola, asimismo, para aprobar los reajustes curriculares que la práctica determine convenientes.

ARTICULO 4º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.

RESOLUCION N° 582


CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACION



212

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 582

ANEXO I

RESOLUCION Nro.: 582/83

PLAN DE ENSEÑANZA POST-PRIMARIA,

DE RECUPERACION, CON ORIENTACION

LABORAL.

CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO. C/59

Avda. C.Pellegrini 1352 - Rosario

u1



Ministerio de Cultura y Educación

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO DE ENSAYO

1.1. Denominación: Plan de enseñanza post-primaria, de recuperación, con orientación laboral.

1.2. Nivel: Post-primario

1.3. Modalidad: Recuperación.

1.4. Especialidad: Orientación laboral.

1.5. Duración del plan de estudios: 3 años.

1.6. Ciclos: Ciclo Básico: 2 años.

Ciclo de especialización: 1 año.

1.7. Certificados que otorga:

1.7.1. Certificado de estudios primarios completos [ver condiciones de ingreso].

1.7.2. Certificado de estudios cursados.

1.7.3. Certificado de auxiliar en la orientación elegida.

1.8. Condiciones de ingreso:

1.8.1. Condiciones generales:

Con certificado de 6to. grado aprobado de escuela común o de recuperación.

Tener una edad máxima de 15 años cumplidos al 30 de junio.

1.8.2. Condiciones específicas:

1.8.2.1. Condiciones neurológicas: Podrán ingresar alumnos cuyos trastornos neurológicos posean un diagnóstico de recuperabilidad y puedan participar de una enseñanza grupal.

Se hallan comprendidos dentro de estas características:

-Niños que presenten "disfunción cerebral mínima."

-Niños que tengan alteraciones funcionales madurativas.



Ministerio de Cultura y Educación

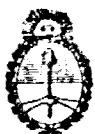
- Niños que presenten trastornos de la conducta adaptativa con escasa o nula repercusión en el conocimiento intelectual. Sus características más importantes podrán ser: impulsividad, atención dispersa, habilidad emocional, hiperkinésia.
- Niños con trastornos del lenguaje oral y escrito por secuelas de problemas dislálicos, disártricos, disléxicos, disfásicos, con carácter leve.
- Niños con alteraciones de lateralidad y esquema corporal.
- Niños con trastornos psicomotrices leves.

El examen neurológico madurativo, considerará los siguientes ítems:

- Examen del habla.
- Dominancia lateral.
- Equilibrio estático.
- Coordinación apendicular.
- Coordinación tronco-miembros.
- Sincinesias.
- Persistencia motora.
- Tono muscular.
- Reflejos profundos y superficiales.
- Actividad sensitiva.
- Actividad sensorial.

El diagnóstico neurológico específico para cada caso en particular y el apoyo farmacológico cuando fuere necesario, será indispensable para establecer las bases de las tareas de recuperación.

No se utilizará con exclusividad el criterio psicométrico para el diagnóstico y la aceptación de los alumnos, sino también la historia personal del sujeto y su desarrollo, su capacidad de adaptación y respuesta a las demandas de orden mental, intelectual, emocional y físico.



Ministerio de Cultura y Educación

1.8.2.2. Condiciones psicológicas:

Podrán ingresar alumnos, previa la evaluación psicológica correspondiente, cuyo trastorno posea un pronóstico de recuperabilidad y un nivel de adaptación que le permita participar de una enseñanza grupal. Las alteraciones psicológicas pueden ser del siguiente tipo:

- Niños que posean un rendimiento intelectual insuficiente, considerando como límite inferior un C. I. de 80.
- Niños con un nivel intelectual normal o superior a lo normal, con alteraciones emocionales que le impidan un buen desempeño en grupos numerosos de enseñanza colectiva. Tales problemas pueden ser: escaso autocontrol, inhibición, abulia, aislamiento, fatigabilidad, dificultades de atención y concentración, etc.
- Niños con deficiencias en la estructuración cognitiva, por causas madurativas o pedagógicas.
- Niños con alteraciones de la personalidad, siempre y cuando posean un pronóstico satisfactorio para su recuperación, según el resultado del estudio realizado por el gabinete psicológico.

Las técnicas que se utilizarán en el examen psicológico para realizar el diagnóstico de los casos serán las siguientes:

- Entrevista con los padres.
- Entrevista con el niño, destinada a la investigación psicológica directa del mismo.
- Técnicas proyectivas: destinadas a la evaluación de las características de la personalidad, conflictos subyacentes, cuadros neuróticos o psicóticos, psicopatías, etc.



296

Ministerio de Cultura y Educación

- Algunas técnicas serán las siguientes:
 - Test de Rorschach
 - Test de Relaciones objetales de Phillipson.
 - Test de Apercepción temática de Murray
 - Test de Symonds
 - Test de completamiento de diálogo de Rotter
 - Test Desiderativo de Bernstein
 - Tests gráficos: La familia
 - Dibujo libre
 - Figura Humana
 - La pareja
 - Test del árbol
- Test de maduración: para determinar el nivel mental y grado de maduración visomotora:
 - Test Guestáltico Visomotor (Bender)
 - Escala W I S C (Weschler para niños)
 - Test de matrices progresivas de Raven
 - Test de dominós de Anstey
 - Test de Formación de conceptos
 - Pruebas de Piaget

1.8.2.3. Condiciones pedagógicas:

La exploración de la situación pedagógica del alumno ingresante se efectuará mediante el uso de pruebas que evalúen los siguientes aspectos:

- Nivel de conocimientos generales
- Nivel de lectura
- Nivel de lenguaje
- Nivel de matemática

Se eliminará el sistema de asistencia exclusiva para las pruebas escritas pedagógicas a fin de descartar factores de tensión emocional. Se reemplazará por la asistencia a clases ordinarias durante varios días, bajo la conducción de un profesor con quien realizarán diversas actividades orales y escritas, en la pi-



Ministerio de Cultura y Educación

zarra, etc. y alternarán con intervalos libres de descanso y recreación para favorecer la comunicación informal.

Además un miembro o profesor del equipo técnico actuará de observador, registrando los patrones significativos de comportamiento individual en situación grupal -positivos y negativos- no evaluables por simples pruebas escritas.

1.8.2.4. Condiciones fonoaudiológicas:

1.8.2.4.1. Para evaluar a un niño que ingresa en el Plan de enseñanza post primaria de recuperación con orientación laboral se considerarán dos aspectos:

1.8.2.4.1.1. Trastornos vocales:

La principal alteración que puede presentarse es: fisura labio-alveolo-palatino, con emisión de voz poco clara.

1.8.2.4.2. Los trastornos del lenguaje:

Deficiencias en la organización del lenguaje:

a) Fallas predominantes psicológicas (neurosis-psicosis) de poca severidad.

b) Fallas predominantes neurológicas (afasias-disfasias) de poca severidad.

c) Deficiencias en el lenguaje ya organizado:

- Pronunciación: dislalias, disartrias.

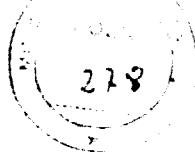
- Ordenación: dispraxia.

- Ritmo y sucesión de la palabra: tartamudez-tartajeo.

- Trastornos del lenguaje lecto-escrito:

dislexias, disgrafias, disortografías, escritura en espejo.

Paralela a esta sintomatología presentada, podrán hallarse antecedentes familiares, frecuente coexistencia de diferentes síntomas lingüísticos,



Ministerio de Cultura y Educación

frecuentes dificultades para la adquisición de los síntomas simbólicos. A veces se presentan perturbaciones en la comprensión; es muy frecuente la desorientación espacial y/o temporal, las perturbaciones analítico-sintéticas, trastornos del esquema corporal y dominación lateral, alteraciones de la relación figura-fondo, dificultad en la percepción de los sonidos, confusión de derecha izquierda, torpeza motriz, hiperactividad (deshinibición motriz) o por el contrario desgano o abulia, desatención y fallas de la memoria abstracta, siendo constante el compromiso emocional y los factores de ansiedad.

1.8.2.4.3. Las técnicas que se utilizarán para la fonoaudiología serán:

1.8.2.4.4. Anamnesis de acuerdo a los "Interrogatorios Otoneurofoniátricos" del Dr. J.B. Quirós. Bs.As. 1965.

- Disfonías funcionales
- Tartamudeos
- Alteración de la formulación lingüística
- Perturbaciones de la lecto-escritura
- Deficiencias auditivas
- Protocolo tipo para trastornos psiconeurológicos del lenguaje en el niño.

1.8.2.4.5. Ficha tipo, donde se evaluarán:

- Aparato respiratorio
- Aparato otofaríngeo
- Examen del lenguaje (aspecto fonológico)
- Características de la voz
- Evaluación de la pronunciación de fonemas, sílabas y palabras
- Discriminación auditiva
- Respuesta a nivel expresivo
- Lenguaje espontáneo



Ministerio de Cultura y Educación

1.8.2.4.6. Ficha de exploración de la comprensión del lenguaje:

a) Audibilización

- Análisis - síntesis - atención
- Categoría y abstracción
- Dictado

b) Visualización

- Análisis - síntesis - atención
- Categoría y abstracción
- Lectura

1.8.2.4.7. Lecto-escritura:

Se utilizarán las pruebas diagnósticas de las áreas de lengua y matemática, para la investigación de los trastornos de la organización del lenguaje lecto-escrito.

1.8.3. EXCEPCIONES:

Se hallan excluidos de ingresar a este curso todos los alumnos que por la naturaleza de su discapacidad necesitan de otra institución especializada capaz de brindarles el tratamiento pedagógico específico e individual para el tipo de trastornos que padecen.

Se hallan excluidos:

- Con déficit mental: oligofrénicos de distinta etiología.
- Discapacitados motores: parálisis cerebral, espásticos, etc.
- Discapacitados sensoriales: ciegos, sordomudos, trastornos del lenguaje graves.
- Discapacitados psíquicos: psicóticos, epilépticos y psicópatas.

1.8.4. Será obligatorio aprobar un examen médico, psicológico, fonoaudiológico y pedagógico. El mismo será realizado por los profesionales competentes de cada área pertenecientes a la institución.



Ministerio de Cultura y Educación

A su término se obtendrá un diagnóstico final avalado por la firma del médico profesional, miembro del equipo técnico.

Este informe-diagnóstico dictaminará sobre las posibilidades que posee el aspirante de ingresar o no al Establecimiento.

1.9. Responsables directos del ensayo

1.9.1. Nombre del Instituto: Centro Educativo Latinoamericano.

1.9.2. Equipo profesional a cargo del proyecto de ensayo:

Prof. Pedro Di Péntima; Psicóloga: Haydée O.G. de Capurro; Prof. Marta G.de Romero; Prof. Marta S. de Tranier; Lic. en Ciencias de la Educación: Sra. Graciela de Míguez; Dra. Gladys Vitelli.

2. Justificación del ensayo

2.1. Objetivos del ensayo

Este proyecto tiene como objetivos:

- Proporcionar una formación humana integral y básica, es decir una base de sustentación cultural que permita el desarrollo armónico de la personalidad y la preparación para el ejercicio responsable de la libertad, inspirada en el concepto cristiano de la vida y en la tradición y cultura, a fin de que pueda entender el contexto en el cual está ubicado y pueda desenvolverse dentro de él.
- Brindar al alumno el medio idóneo capaz de estimular la co-participación dentro de un marco de aceptación, respeto e intercambio de valores personales.
- Proveer experiencias de aprendizaje para el desarrollo de niños y adolescentes que no han logrado la madurez necesaria para la realización de un aprendizaje normal.
- Lograr que la relación entre alumnos y profesores se constituya por medio de una verdadera comunicación personal de acercamiento afectivo que estimule los sentimientos de seguridad y aceptación indispensables para el desarrollo de la personalidad.



Ministerio de Cultura y Educación

- Capacitar al alumno para integrarse activamente a la comunidad local y nacional como ciudadanos en pleno ejercicio de sus deberes y derechos.
- Orientar vocacionalmente al alumno, para que pueda descubrir gradualmente aquellas áreas de interés específico que mejor se adapten a sus necesidades y habilidades personales.
- Contribuir en la orientación a los padres, a fin de que puedan ampliar su comprensión de las necesidades de sus hijos, de manera tal de colaborar eficazmente en el proceso educativo de éstos.

3. Estructuración del proyecto de ensayo

3.1. Caracterización del egresado:

- Un egresado que haya obtenido un grado satisfactorio de superación de sus trastornos personales que le permita manejarse con independencia y eficacia dentro del nivel de desarrollo alcanzado.
- Que, con conciencia de sus posibilidades y limitaciones tenga los conocimientos y experiencias necesarias para desempeñarse dentro de un área ocupacional y así incorporarse a la vida productiva de su comunidad.
- Que, habiendo participado de un proceso de humanización, haya integrado los valores morales y espirituales capaces de guiar sus juicios y acciones.
- Un adolescente que pueda haber incorporado los elementos fundamentales de una cosmovisión cristiana del hombre y la existencia, que le sirvan para comprender, interpretar y juzgar las diferentes situaciones de la vida.

3.2. Competencia del certificado de estudios

El certificado final de estudios no tendrá equivalencia con los años del ciclo común de enseñanza media.

En caso de que el alumno hubiese cursado el 7mo. grado sin aprobarlo, con 6to. aprobado, después de cursar el primer año de este ciclo y aprobarlo, obtendrá el certificado de 7mo. grado de enseñanza común primaria.



Ministerio de Cultura y Educación

- Al finalizar el tercer año del ciclo se le otorgará un certificado de estudios que lo habilite como AUXILIAR EN LA ESPECIALIDAD ELEGIDA EN EL ORDEN LABORAL.
- En caso de retiro del alumno antes de completar todo el ciclo, se le entregará una constancia en la que se especificará las materias cursadas y aprobadas.

3.3. Curriculum

3.3.1. Estructura del plan de estudios

<u>1er. año</u>	<u>Areas</u>	<u>Horas semanales</u>
	-Orientac. Religiosa	1
	-Ciencias Sociales	4
	-Ciencias Elementales	4
	-Lengua y Comunicación	4
	-Matemática	4
	-Talleres de expresión y Orientación vocacional	8
	-Educación Física	3
	-Estudio Dirigido	4
		<u>32</u>
<u>2do. año</u>	<u>Areas</u>	<u>Horas semanales</u>
	-Orientación Religiosa	1
	-Orientación Vocacional	2
	-Ciencias Sociales	4
	-Ciencias elementales	4
	-Lengua y Comunicación	4
	-Matemática	4
	-Orientación polivalente	10
	-Educación Física	3
		<u>32</u>
<u>3er. año</u>	<u>Areas</u>	<u>Horas semanales</u>
	-Orientación Religiosa	1
	-Orientación Vocacional	2
	-Ciencias Sociales	4
	-Ciencias Elementales	4
	-Lengua y Comunicación	4
	-Matemática	2
	-Capacitación laboral	15
	-Educación Física	3
		<u>35</u>

La distribución horaria será flexible dado que se incrementarán las actividades de recuperación en las áreas más deficitarias de cada alumno.

3.3.1.2. Didáctica General del proyecto.

La didáctica general del proyecto se orientará hacia la búsqueda de una tecnología de enseñanza de gestión bipolar, de interestructuración en el aprendizaje, es decir que canalice los procesos psicológicos de los alumnos con las estructuras lógico-epistemológicas de las disciplinas de estudio.

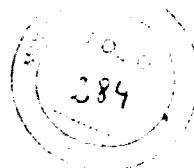


Ministerio de Cultura y Educación

Las precisiones conceptuales de base, serán las siguientes:

- Se parte de una concepción de la enseñanza centrada en el alumno, por lo cual todas las fases del aprendizaje están constituidas por operaciones activas que debe cumplir el que aprende.
 - La adquisición del saber implica una tarea de redescubrimiento personal a través de la cual el alumno debe desarrollar un inexcusable esfuerzo propio. Esto supone el ejercicio de la voluntad con el fin de asumir la responsabilidad de vencer los obstáculos y alcanzar el dominio de los conocimientos.
 - La enseñanza es la función mediadora entre el saber existente -como patrimonio social- y el alumno que aprende. Está centrada en el alumno y regulada por el aprendizaje. Enseñar significa, en consecuencia, facilitar la adquisición de un saber.
 - El aprendizaje es el proceso adaptativo por el cual alguien incorpora a sí mismo -como experiencia sistematizada propia -los modos de interpretación de la realidad. Por lo tanto se lo entiende como experiencia residual organizada mediante el apoderamiento de los elementos simbólicos del saber.
 - El saber supone la conquista simbólica del mundo por el yo. Implica el desarrollo de los mecanismos relacionales del análisis conceptual y la conformación de normas de juicio para asumir la realidad objetiva.
- Perspectiva de la organización curricular en el aspecto correctivo:

Las condiciones bio-psíquicas de los alumnos, motivadas por los trastornos que padecen, determinarán la estructura, que será orientada hacia la superación de los trastornos individuales con criterio flexible.



Ministerio de Cultura y Educación

3.3.3. Programación de las materias del plan de estudios

Las planificaciones anuales se estructurarán de acuerdo con los resultados de los diagnósticos de cada grupo, ajustándose éstas a los resultados que se obtengan en la tarea recuperatoria.

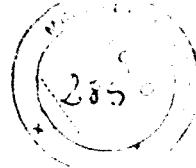
3.3.3.1. Área: Lengua y Comunicación

3.3.3.1.1. Caracterización del área

Se instrumentará esta área con la comprensión profunda, rica y humana que le son propicias, puesto que el hombre estudia, modifica y disfruta en la medida que pueda comprender y extravertir su mundo interno, en códigos comprensibles lingüísticos o no lingüísticos y a la vez captar los mensajes emitidos por sus pares, haciendo de esta área el hilo de unión en que el hombre ejerce el privilegio de enriquecer y ser enriquecido.

La comunicación, con la base antes expuesta, se abrirá a todas las áreas del saber, para la comprensión del lenguaje técnico que cada uno encierra y la aplicación precisa, al devolver en imágenes verbales los procesos de comprensión en que en cada uno se abordará.

Es imprescindible capacitar al alumno para que pueda manifestar con eficiencia su propio pensamiento. Es objetivo fundamental de esta área valorizar la expresión y la comunicación respetando los límites biológicos que cada educando trae, sin perder de vista las características del lenguaje técnico, matemático, plástico, gráfico, musical, dramático y mimético para dar al hombre la realidad sencilla y trascendental del yo pensante y verbal. Este debe seguir la necesidad de dejar la soledad para integrarse, gracias a la comunicación, a la sociedad inmediata y a la universal con un correcto uso del lenguaje, en su estructura biopsicosocial.



Ministerio de Cultura y Educación

3.3.3.1.2. Enfoque didáctico

Con la comprensión del sentido de la lengua, antes expuesta, será objetivo de la misma que el yo interno encuentre reflejo idéntico en el yo verbal, que se extravierte mediante el lenguaje, no sólo en el sentir, sino en los conceptos sistemáticos que de cada ciencia se extraiga.

Se realizarán gradaciones, partiendo de la realidad más próxima hasta el logro de adquisiciones técnicas que hacen al lenguaje correcto y armonioso.

Se ejercitarán diferentes maneras de expresión dándole a la libertad y a la creación la importancia que corresponde para lograr las variedades conceptuales que sobre determinadas situaciones puedan manejarse.

Se propiciará el manejo de la lengua con proposiciones, relaciones e hipótesis aprovechando las experiencias estructurales traídas.

Podrá alcanzarse el mismo en la medida en que el alumno:

- Afiance su independencia.
- Desarrolle un grado de responsabilidad suficiente.
- Equilibre sus reacciones emotivas.
- Halle motivos acordes con sus intereses.

3.3.3.1.3. Objetivos terminales

Lograr que el alumno sea capaz de:

- Mejorar y acrecentar sus instrumentos expresivos.
- Leer comprensivamente, captando las significaciones de los diversos materiales de información.
- Comprender la organización y función de los vocablos que conforman la oración.



Ministerio de Cultura y Educación

- Instrumentar las técnicas para vencer errores de escritura y ortográficos.
- Corregir los desaciertos fónicos que impidan una correcta lectura oral.
- Realizar análisis de contenido y forma en los textos recreativos.
- Organizar sus ideas y expresarlas con corrección, ordenándolas adecuadamente.
- Expresar sus ideas por escrito, en forma clara y correcta.

3.3.3.1.4. Contenidos del área

El estudio del área de Lengua, abarcará los siguientes aspectos generales:

- Comprensión e información

A través de la lectura comprensiva de los diversos materiales de información y en relación directa con otras áreas, se dará la posibilidad de acceder al conocimiento y comprensión de los diferentes aspectos que conforman la realidad.

- Comprensión y recreación

Sobre la plataforma efectiva de sus intereses se pondrá en comunicación al educando con las polifacéticas riquezas del lenguaje literario y sus diferentes matices.

- Expresión

Se brindará la posibilidad de adaptarse a una modalidad de expresión oral y escrita que implique el ordenamiento lógico de las ideas en los planos de lengua discursiva y expresiva, de acuerdo al nivel alcanzado en sus estructuras cognitivas.

- Lectura

En este aspecto se tendrá en cuenta la connotación técnica del vocablo leer como la actividad



Ministerio de Cultura y Educación

de remontarse del texto escrito al lenguaje Fónico y a través de éste al pensamiento subyacente.

En la lectura, madurez implica la capacidad de análisis, síntesis y abstracción.

- Estudio de la lengua

Se pondrá en contacto al alumno con los elementos estructuralmente formales de la lengua y su interrelación, como apoyo y complemento a los demás aspectos del área.

Se dividirá en:

- Gramática Normativa: se establecerán las reglas para hablar y escribir con corrección, partiendo del estudio de las dificultades.
- Gramática Descriptiva: se caracterizarán gramaticalmente los vocablos y se estudiará su función dentro de la estructura oracional.

Aspectos correctivos

Deficiencias

A. Alteraciones de la estructura temporal-espacial.

Instrumentación del área

Para nivelar estas alteraciones se ejercitará el complejo sistema de relaciones, integradas junto a las nociones de objeto y causalidad, mediante el ordenamiento de los elementos en el mundo y la inclusión de él mismo como integrante de este universo, que le permitirá vivenciar concretamente la estructura espacial.

En cuanto al campo temporal se tendrá en cuenta que éste supone la evolución desde la in-



ESTADO DE MEXICO
FOLIO
288

Ministerio de Cultura y Educación

mediatez propia del egocentrismo hasta la objetividad del acontecer exterior, siendo este binomio estructural la base del aprendizaje de la lecto-escritura, considerándose a ella una estructura témporo-espacial.

B. Trastornos de la lecto-escritura.

La desorganización témporo-espacial que desencadena en estructuras incompletas o desorganizadas, conforman un lenguaje deficiente o incoherente. En las estructuras primarias en las cuales interviene la coordinación visomotora debe establecerse la correspondiente sílaba-espacio, para lograrse ajustes en el trazo y secuencia de grafemas.

1. Dislalias

Se observarán los modos de expresión en las palabras y en la oración, tratando de detectar las alteraciones que puedan surgir: rotacismos, reversión, confusión de letras, omisiones, agregados, cambios, disociación, distorsión.

Mediante ejercicios y gimnasia de lengua y combinación de ésta con el aparato auditivo se llegará al punto de corrección que biológicamente cada alumno pueda lograr, siendo éste el límite que se respe-



Ministerio de Cultura y Educación

tará.

2. Disgrafías

Se comprobará si los trastornos detectados en la expresión oral de la lengua se transfieren a la expresión escrita. Se estudiará si los posibles errores corresponden a la escritura o a las dificultades antes señaladas.

3. Disortografías

Esto determinará el manejo clasificatorio de los mismos (errores de escritura, ortográficos) que arrojará el modo de tratarlos para ubicarlos con precisión en el nivel que corresponde.

Mediante ejercitación pertinente se logrará un nivel de constancia perceptiva, una correcta coordinación audivisomotora y auditivomotora.

4. Desajustes en la coordinación perceptivo motora en tiempo y espacio

Se subsanarán mediante ejercicios donde intervenga el cuerpo y las sensaciones para luego pasar a las estructuras de ajuste y correspondencias visomotoras que desencadenen en el logro del objetivo deseado.

AS
UPL



Ministerio de Cultura y Educación

5. Fallas en el equilibrio

El no logro del equilibrio presupone el no manejo de la comprensión interna, que dificulta el ordenamiento de la secuencia de ideas (iniciación, desarrollo, climax, desenlace.)

Se revertirá ésto con el manejo de las estructuras faltantes, que ponen de manifiesto la deficiencia mencionada para pasar luego al manejo seguro de las estructuras lógicas.

3.3.3.1.5. Evaluación

Se implementará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La posibilidad de comunicación a través de un lenguaje oral claro y preciso, para luego establecer las relaciones con la lengua escrita y sus técnicas específicas de expresión.
- La lectura comprensiva del lenguaje discursivo y recreativo, captando sus significaciones e implicancias.
- Conocimiento fundamental de la estructura básica de la lengua materna.

3.3.3.2. Área: Ciencias Sociales

3.3.3.2.1. Caracterización del área

La organización de los contenidos del área de Ciencias Sociales, descarta toda forma de estructuración que implique la estratificación o yuxtaposición de disciplinas verticales.



Ministerio de Cultura y Educación

Se procura, mediante la unidad operativa de la Historia y Geografía que el alumno logre conocer, comprender y explicar su mundo circundante, particularmente la realidad americana y argentina, en una interdependencia mundial.

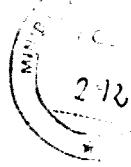
Como el hombre es una unidad bio-psico-social se estructurarán los contenidos teniendo como objetivo su estudio y los productos de su actividad individual y colectiva, consciente e inconsciente, desarrollada en determinado escenario.

A partir de la ubicación del hombre en el universo se organizarán los contenidos y actividades tendientes a situar al alumno en su contexto regional para luego lograr una vinculación con los fenómenos de la realidad nacional, americana y mundial, haciendo el papel del hombre como protagonista, hacedor y modificador del acontecer histórico y del medio geográfico.

Los contenidos deberán asegurar un enfoque integral de distintas civilizaciones, contemplando cada continente como la integración de los aspectos físicos - históricos - políticos y socioeconómicos, concebidos no idealmente sino en la real objetividad de los hechos y acontecimientos.

3.3.3.2.2. Enfoque didáctico

- Se tratará de adaptar la enseñanza de las Ciencias Sociales al desarrollo psicológico de los educandos, a sus centros de interés, utilizando primero, documentos o materiales disponibles en su medio ambiente hasta llegar al análisis posterior del contexto nacional e internacional, construyendo esquemas cognitivos y desarrollando las capacidades antes que memorizar conocimientos.
- Se hará incapié en el desarrollo de experiencias, en la realización de actividades y trabajos en los que el alumno utilice materiales y esté en contacto con el entorno.



Ministerio de Cultura y Educación

- Se utilizará una pedagogía de la motivación, de la sorpresa y del descubrimiento. El objetivo final será partir del medio pero no permanecer en él, ya que el entorno no es más que un medio pedagógico al servicio de la formación intelectual.
- Se favorecerá el espíritu crítico, confrontando las opiniones de los alumnos con la realidad de los hechos.

Vistos así los Estudios Sociales, se tenderá a que el alumno logre una visión global del mundo en el que está inserto.

Para lograr lo propuesto, se coordinarán gradualmente las actividades tendientes a desenvolver aptitudes de expresión que reflejen la asimilación y comprensión de la información recibida.

Se trabajará en equipos de consulta, discusión e investigación y exposición de temas, recalmando la necesidad de cooperación y entendimiento con sus pares.

3.3.3.2.3. Objetivos terminales

Lograr que el alumno sea capaz de:

- Conocer el mundo más cercano a él y adaptarse a las transformaciones presentes sabiendo que participa de las necesidades básicas comunes a toda la humanidad.
- Comprender, dentro de sus posibilidades, su cultura, desenvolverse y actuar en ella, ya que si bien la sociedad le impondrá sus normas, será el escenario que le permitirá desarrollar sus potencialidades y afirmar su personalidad.
- Notar que a través del tiempo, el hombre procura esencialmente realizarse en todas las dimensiones, libremente.



Ministerio de Cultura y Educación

- Ubicar el patrimonio nacional y continental en el contexto internacional.

3.3.3.2.4. Contenidos del área

El estudio del área de Ciencias Sociales abarcará los siguientes aspectos generales:

- Comprensión e información

A través de la lectura comprensiva de diversos materiales informativos y de la aplicación de técnicas audiovisuales, se dará la posibilidad de conocer y comprender los distintos aspectos que conforman la realidad.

- Expresión

Se posibilitará la adaptación a una modalidad de expresión oral y escrita que implique un ordenamiento lógico de las ideas en estrecha coordinación con el área de lengua.

- Lectura

Se tratará de que el alumno logre la capacidad de análisis, síntesis y abstracción.

Aspectos correctivos

Deficiencia

A. Alteración en la estructura temporo-espacial.

Instrumentación del área

La falta de madurez temporo-espacial provoca un desajuste en el manejo operatorio de estas categorías. Por lo tanto se instrumentarán las nociones del área partiendo de lo concreto y figurativo hasta lograr los niveles de abstracción del tercer nivel.

B. Comprensión

La falta de hábitos de lec-



Ministerio de Cultura y Educación

tura, sobre todo en lo que respecta a lengua discursiva, trae como consecuencia la carencia de hábitos fundamentales referidos a: análisis y síntesis.

Este déficit se trabajará mediante una ejercitación específica, consistente en: lectura comprensiva, extracción de ideas fundamentales, confección de resúmenes, cuadros, etc.

C. Expresión.

El desajuste entre la idea y su expresión, provocan una falta de claridad y precisión en la expresión.

Se tratará de solucionarlo mediante la implementación constante de ejercitaciones tales como: dramatizaciones, relatos, debates, elaboración de proyectos (principio, desarrollo y fin.), experiencias de campo, etc.

3.3.3.2.5. Evaluación

Se evaluará teniendo en cuenta la posibilidad de:

- Manejar estructuras témporo-espaciales para su ubicación en el ámbito que rodea al educando y la comprensión del proceso histórico.
- Internalizar nociones fundamentales y exponerlas con claridad, orden y precisión.
- Inferir conclusiones mediante el manejo de mate-



295

Ministerio de Cultura y Educación

rial documental y lograr el correcto uso de técnicas de síntesis en todas sus representaciones.

3.3.3.3. AREA: CIENCIAS ELEMENTALES

3.3.3.3.1. CARACTERIZACION DEL AREA

En esta área se inicia al alumno en el estudio experimental de la ciencia, dejando a un lado la explicación anticipada, orientándolo y guiándolo para que él, por sí mismo, descubra los resultados. No debemos privarlo del placer del descubrimiento pues sus ojos están abiertos a un mundo nuevo y tiene mucho por descubrir.

Abarca la comprensión de la realidad del mundo natural que nos rodea. Si bien constituye una ciencia básica para facilitar el estudio de los fenómenos y seres de la naturaleza, comprende ciencias particulares o especiales (física, química, geología, etc.)

El método científico que se aplica es común a todas ellas, confiriéndole una unidad formal y el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo que se persigue con su enseñanza le confiere unidad didáctica.

Los primeros contenidos llevan al conocimiento de los agentes sin vida y el de los seres vivos, culminando con el hombre como el eslabón más organizado y ser racional de la cadena de la vida. Comprende un estudio actualizado, teniendo en cuenta algunos principios unificadores del pensamiento biológico.

3.3.3.3.2. ENFOQUE DIDACTICO

Cada unidad y cada clase tiene carácter didáctico individual. Para elegir el material natural y los elementos didácticos complementarios habrán de tenerse en cuenta los fenómenos naturales locales.

La enseñanza de las Ciencias Elementales posibi-



Ministerio de Cultura y Educación

lita enfrentar al alumno con problemas fundamentales y estimularlo para que los aborde sin temor.

¿Cómo se logrará la solución de los problemas? Mediante la aplicación del método científico.

- Planteo del problema (búsqueda de soluciones).
- Bosquejo de una disposición experimental sencilla.
- Preparación del experimento, búsqueda del material adecuado, instalación del dispositivo de ensayo, comprobación de condiciones experimentales.
- Ejecución del experimento, observación de alteraciones cualitativas y cuantitativas, control del desarrollo experimental.
- Evaluación de los resultados obtenidos: resumen del experimento realizado, respuesta a la pregunta inicial.
- Utilización de los resultados obtenidos, explicación de otros fenómenos en virtud de las conclusiones experimentales, comparación con experimentos y objetivos anteriores.

El trabajo podrá ser grupal o individual. Se establecerá cuál es la actitud general del alumno ^o sea el nivel de interés, atención expectativa frente al mundo y su relación con los objetos.

Los pasos del trabajo grupal son los siguientes:

1. Motivación: aprovechando la natural disposición del goce de la naturaleza que tiene todo ser humano, despertar la disposición de aprender y provocar la curiosidad mediante la actividad propia del alumno (planteo de problemas, ensayo, observaciones, experiencias, vivencias).
2. Conversación en clase (se desarrolla y aclara el objetivo).
3. Formulación de tareas parciales y distribución entre los grupos.



Ministerio de Cultura y Educación

4. Cada grupo se dedica a sus tareas.
5. Los grupos informan sobre los resultados.
6. Estos son objeto de discusión general.
7. Se consolida lo aprendido con anotación y complementación, trabajo manual, modelado.

El trabajo grupal incluirá tareas individuales necesarias para finalizar y completar el trabajo propuesto.

Cada alumno trabajará en su propio nivel de acuerdo a su propia velocidad y con los materiales didácticos para solucionar problemas específicos.

Los alumnos realizarán trabajos prácticos de observación y experimentación tanto a nivel de aula (cuidado de macetas y flores, construcción de terrarios y acuarios) como en los trabajos de campo.

El docente motivará el aprendizaje, activará las experiencias y vivencias, armonizará la selección del material y resultado perseguido con el estadio evolutivo de los alumnos (con sus observaciones, vivencias, intereses, capacidad mental y ritmo de trabajo).

Realizará un control constante con asistencia individual.

3.3.3.3. OBJETIVOS TERMINALES

1. Que el alumno se inicie en el camino del aprendizaje en contacto con los seres propios de su medio.
2. Observe fenómenos reales, concretos y familiares relacionados con sus necesidades cotidianas.
3. Tenga oportunidad de solucionar problemas que le permitan aplicar las etapas del método cien-



Ministerio de Cultura y Educación

tífico:

- a) Observe y analice
- b) Interprete y formule hipótesis
- c) Experimente
- d) Compare y permita la inferencia de la ley que rige el hecho o fenómeno.
- e) Enuncie la ley o verdad científica.
- f) Compruebe en forma reiterada los resultados obtenidos.

4. Reciba la información biológica actualizada, teniendo en cuenta algunos principios unificadores del pensamiento biológico:

- Interrelación de los organismos entre sí y con el medio.
- Unidad y diversidad de los seres vivos.
- Raíces biológicas del comportamiento.
- El hombre y el equilibrio biológico.
- Interrelación entre estructura y función.
- La ciencia como indagación.

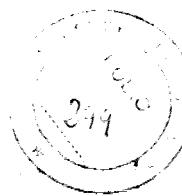
5. Logre un conocimiento integrativo de las grandes generalizaciones de la Físico-Química y Ciencias Biológicas, pues las primeras hacen posible la clara interpretación de los ciclos de la vida y de la materia y la energía. De esto se deduce que se desarrollarán aquellos fenómenos físico-químicos que estén relacionados y sirven de apoyo a las ciencias Biológicas.

3.3.3.3.4. CONTENIDOS DEL AREA

Son aspectos generales:

- Comprensión:

Conocer y comprender la realidad del mundo que nos rodea. La curiosidad por lo extraño es el vehículo para ampliar el interés por la experi-



Ministerio de Cultura y Educación

mentación. Las experiencias y la curiosidad natural ponen en condiciones a los alumnos de proseguir la exploración de su mundo científico junto al profesor.

- Expresión:

Se estimulará la autoexpresión oral y escrita que lleve al ordenamiento lógico de las ideas. Se procurará la adquisición de un vocabulario específico básico.

Aspectos correctivos

<u>Deficiencias</u>	<u>Instrumentación del área</u>
1. Alteraciones en la estructura espacial.	Conocimiento activo del hombre y del mundo que lo rodea. Ubicación de su propio yo en el medio natural y social.
2. Alteraciones en la estructura temporal.	Observación del crecimiento y desarrollo de los seres vivos y la modificación del medio ambiente a través del tiempo.
3. Alteraciones psicomotrices.	Se realizará mediante la estimulación de la coordinación motora general (corrección de posturas, equilibrio, ejercicios de reconocimiento del propio cuerpo) y específica (dinámica manual: construcción de terrarios, acuarios, manejo de instrumental).
4. Problemas de expresión.	Estimulando constantemente la observación, des-



Ministerio de Cultura y Educación

cripción, investigación. Aprovechando los conocimientos que posean mediante la aplicación de los modelos verbales y escritos.

- Adquisición de un vocabulario específico básico.
- Conducción permanente de la elocución. Estímulo de la auto-expresión.
- Guía en la redacción de informes.

3.3.3.4. AREA: Matemática

3.3.3.4.1. Caracterización del área

La enseñanza de la matemática se vincula estrechamente con el desarrollo de los procesos del pensamiento lógico del ser humano, indispensable para el logro de un conocimiento adecuado de la realidad.

El alumno al que nos dedicamos tiene posibilidades de desenvolverse en el plano de las actividades concretas, siendo el propósito de este área que complete estas estructuras y en algunos casos alcance el nivel de las operaciones lógico-formales. Debido a sus contenidos y metodología propia, la Matemática contribuye al desarrollo de estos alumnos encarando aspectos formativos, instrumentales y prácticos.



Ministerio de Cultura y Educación

3.3.3.4.2. ENFOQUE DIDACTICO

El área será presentada a través de una enseñanza dinámica que interese a los alumnos, los estimule a pensar, a indagar y a investigar.

La didáctica a utilizar se basará exclusivamente en el método científico pero siempre teniendo en cuenta el nivel alcanzado dentro del proceso de evolución en que se encuentra cada alumno.

Como el pensamiento es acción interiorizada, el alumno debe sentirse libre para moverse y actuar en un ambiente que lo estimule constantemente. El estudiante hábilmente conducido será quien proponga y realice experiencias, sugiera, enuncie y resuelva problemas y si le es posible, posteriormente descubra estructuras y establezca relaciones.

Se guiará al alumno para que pase de las operaciones espontáneas a la estructuración mental de las mismas.

El aprendizaje en este área debe ser el resultado de actividades elaboradas a partir de situaciones concretas, familiares.

Los contenidos se presentarán en forma sencilla, como hechos de la vida real.

El desarrollo de la enseñanza se hará por peque-



Ministerio de Cultura y Educación

ños grupos y por niveles de acuerdo a las dificultades específicas de los alumnos y su ritmo de aprendizaje.

Estos factores, dificultades específicas y ritmo propio de aprendizaje, serán precisamente los que regulen el progreso a través de los ejes temáticos, estando la promoción sujeta al cumplimiento de todos los contenidos.

Cada eje temático tendrá dos posibilidades de desarrollo según el nivel del alumno:

- Uno básico o elemental (Nivel A) y otro
- Superior (Nivel B), en el cual se tratarán los mismos contenidos que en el nivel A pero con mayor profundidad.

Todo alumno podrá moverse de un nivel a otro según sus progresos en la estructuración del pensamiento.

Se dedicará el tiempo necesario para que el alumno realice la asimilación y acomodación de cada tema, teniendo en cuenta que el tiempo de fijación sea el que necesita cada uno.

3.3.3.4.3. OBJETIVOS TERMINALES

Se trabajará con el propósito de que el educando:

- adquiera la mayor complejidad posible en las estructuras lógicas del pensamiento.
- se sienta motivado para acceder a niveles de abstracción.
- organice sus ideas y desarrolle la capacidad de secuenciar los pasos del razonamiento.
- logre conocer, comprender y hacer uso de la simbología.
- comprenda y exprese con claridad toda situación problemática, sin alterar ni omitir sus elementos básicos.



Ministerio de Cultura y Educación

- aplique los conocimientos matemáticos como instrumentos auxiliares en otras disciplinas.
- reconozca su valor utilitario en muchas situaciones de la vida diaria.
- aprecie los aspectos estáticos de la matemática: orden, simetría, equilibrio, armonía de formas.

3.3.3.4.4. CONTENIDOS DEL AREA

Aspectos generales:

- Información y memorización

A través de situaciones prácticas, hechos tomados de la vida diaria y material concreto se tratará de que el alumno se familiarice con los elementos propios de la matemática, recuerde criterios, propiedades y reglas que se establecen para poder realizar operaciones y conozca la terminología.

- Interpretación

En este aspecto se pondrá continuamente al educando en contacto con situaciones problemáticas y será él quien las enuncie o exprese utilizando sus propias palabras. Se tratará en la medida de lo posible, de que llegue a reordenar la comunicación y traducirla de un lenguaje a otro.

- Aplicación

Implica la resolución de problemas rutinarios para lo cual el alumno tendrá que analizarlos, generalizarlos y particularizarlos.

- Análisis

El educando, a quien se le brindarán los estímulos necesarios para pensar e indagar, tendrá la posibilidad de analizar enunciados, organizar datos siguiendo un orden lógico y si le es posi-



ESTADO DE COAHUILA
304

Ministerio de Cultura y Educación

ble, seleccionar conocimientos y métodos.

- Síntesis

En la medida que el educando complete las estructuras del pensamiento concreto y llegue a estructurar las operaciones lógico-formales, resolverá problemas no rutinarios, podrá proponer conjeturas y construir demostraciones.

Aspectos correctivos:

<u>Deficiencias</u>	<u>Instrumentación del área</u>
1. Alteraciones en la noción temporo-espacial.	Para la recuperación de estas deficiencias, se trabajará en base a una ejercitación graduada que implique: <ul style="list-style-type: none">- secuencias de tiempo.- observación de acciones continuas hasta que cesen.- coordinación de grupos de objetos y cuerpos en distancia y dirección.- trazado de figuras desde diferentes ángulos.- organización de datos.
2. Alteraciones psicomotrices.	Se contribuirá mediante: <ul style="list-style-type: none">- plegado, desplegado y corte de cartulina y papel de colores.- manipuleo de cuerpos geométricos de diversos materiales y tamaño.- introduciendo o sacando objetos de una caja.- atando y desatando cuerdas.- efectuando mediciones.



Ministerio de Cultura y Educación

3. Alteraciones en la expresión.

Dejando que el alumno:

- se exprese libremente sobre sus experiencias en la vida diaria.
- comente los resultados de las experiencias realizadas.
- saque conclusiones.

3.3.3.4.5. EVALUACION

Se evaluará fundamentalmente la capacidad que muestra el alumno para resolver cualquier situación problemática que se le presente.

Se tendrá en cuenta el poder de organización frente a una tarea a resolver.

Se considerará la capacidad de verbalizar los pasos que siguen en el razonamiento de un problema.

Se estimulará la auto-corrección.

3.3.3.5. AREA: Expresión Plástica

3.3.3.5.1. Caracterización del área

Este área favorece el descubrimiento en el educando de la potencialidad y efecto multiplicador del lenguaje plástico como código de comunicación expresiva.

Permite consolidar su formación integral haciéndole sentir la trascendencia de su trabajo; de esta manera podrá disfrutar de sus realizaciones estéticas y capitalizarlas para su aplicación en las distintas alternativas vitales que enfrente en el futuro.

3.3.3.5.2. ENFOQUE DIDACTICO

El enfoque propuesto para esta materia se caracteriza por la observación y evaluación continua



Ministerio de Cultura y Educación

durante el proceso de creación, no siendo significativa la calidad estética final, sino la actitud, la dedicación, la responsabilidad y el placer demostrados durante la práctica. No obstante, se controlará objetivamente el cumplimiento del alumno en lo referente al cuidado y buen uso de herramientas, lugar de trabajo y aprovechamiento del material.

En la medida de lo posible, las actividades del Taller de Expresión Plástica se organizarán como proyectos de trabajo, a fin de estimular la participación de todos los alumnos con una finalidad común. Al mismo tiempo permitirá desarrollar la capacidad de análisis y síntesis individual al comprender la función que cumple cada parte en la constitución de un todo armónico y equilibrado.

Esta asignatura presenta características óptimas para insertarse en forma práctica en los diversos eventos de la comunidad escolar. Son éstos los que pueden generar necesidades posibles de ser canalizadas a través de esta cátedra: escenografías, carteles, señalización, programas e invitaciones. Fue-
ra del ámbito escolar es interesante acercar al niño a situaciones que muestren al hombre transformando y/o exhibiendo su capacidad para transformar la materia.

Así, se visitarían alfarerías, muestras y exposiciones de artistas plásticos, representativos de las actividades creativas que se realizan en la ciudad.

3.3.3.5.3. OBJETIVOS TERMINALES

- Lograr que el alumno sea capaz de entender la creatividad como la capacidad de resolver situaciones con medios no tradicionales.



Ministerio de Cultura y Educación

- Conducirlo al descubrimiento del mundo que lo rodea y a sus relaciones de orden y armonía.
- Ayudar a que cada uno logre lo mejor de sí mismo y desarrolle su sensibilidad, imaginación y memoria.
- Estimular la imaginación en y por el grupo.
- Experimentar con distintos materiales y técnicas para lograr una expresión auténtica y personal.
- Adquirir habilidad y destreza en el manejo de materiales y herramientas.

3.3.3.5.4. CONTENIDOS DEL AREA

Aspectos generales:

Primera etapa:

El plano, su tratamiento y modificaciones.

Se incluye la práctica con distintos tipos de superficies [variedad de papeles, telas, cartones, etc.], que pueden ser tratados con diversos elementos [tintas, temperas, anilinas, punzones, sellos, tijeras, etc.].

Segunda etapa:

El espacio y sus múltiples posibilidades

Este período comprende la experimentación con materiales naturales [arcilla, guijarros, maderas, semillas] y artificiales, utilizándose para su tratamiento las técnicas y herramientas propias de cada elemento.

Aspectos correctivos:

Deficiencias

1. Alteraciones
en la psico-
motricidad,
en la estruc-
tura témporo-

Instrumentación del área

Ejercicios tendientes a:

- efectuar trazos en plano
gráfico utilizando los
movimientos segmentarios
del brazo.



Ministerio de Cultura y Educación

espacial y del esquema corporal.

- manipular diferentes medios de expresión plástica.
- controlar la movilidad del antebrazo en relación a la velocidad del trazo y el tamaño de la superficie gráfica.
- Coordinar el espacio gráfico con la conducta visomotora.
- Modelar formas simples.
- Guiar visualmente la actividad motora en sus expresiones gráficas,
- Expresar en sus grafismos, experiencias por un color.
- Seleccionar formas y texturas utilizando contraste.
- Representar en creaciones la integración de los primeros esquemas plásticos figurativos.
- Representar el concepto sensorial y funcional de la figura humana en expresiones gráficas o volúmenes.
- Ensayar creaciones utilizando elementos de la realidad circundante.
- Representar situaciones afectivas usando el color y tamaño.
- Representar el espacio vi-



509
509

Ministerio de Cultura y Educación

vencial en una relación con el yo.

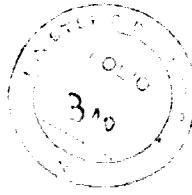
- Efectuar trabajos de expresión plástica con diversos materiales,
- Representar en la figura humana experiencias kinestésicas, y luego el perfil.
- Expresar plásticamente nociones témporo-espaciales.
- Representar utilizando la relación forma y color en observaciones del paisaje urbano y rural.
- Combinar diferentes técnicas en expresiones plásticas (módulos, móviles, collage, modelado, etc.)
- Representar objetivamente elementos naturales y humanos del ambiente.

2. Trastornos de conducta y personalidad.

- Participar en creaciones plásticas de carácter grupal.
- Representar plásticamente roles sociales, oficios, profesiones, etc.
- Representar actividades de participación grupal.

3.3.3.5. EVALUACION

La evaluación de la expresión plástica a nivel escolar tiene grandes dificultades ya que en la apreciación de las manifestaciones plásticas del niño generalmente se cae en apreciaciones subjetivas.



Ministerio de Cultura y Educación

Se pretende medir con juicios estéticos del adulto una manifestación de la conducta infantil que tiene ráíz y mecanismos distintos. Si se considera difícil la tarea de evaluar el arte infantil, resulta aún más difícil apreciar objetivamente la expresión plástica del alumno con dificultades, especialmente si se considera que las alteraciones neurológicas, perceptuales y motrices, sólo le permiten a veces un modo de expresión muy poco comprensible a nuestras propias percepciones.

La obligación de cualquier profesor que trabaje en este área debe ser la de reconocer, no sólo diferentes etapas de desarrollo plástico del niño, sino los mecanismos y las bases sobre las que se asienta. Esto le permitirá aplicar, no un parámetro estético a las producciones del niño con dificultades, sino un reconocimiento de las conquistas alcanzadas en las diversas áreas motoras, perceptuales, emocionales e intelectuales, que se desarrollan sucesivamente y que se manifiestan objetivamente a través de las artes plásticas.

Dado que actualmente no se cuenta con un criterio definido, y teniendo en cuenta las reservas anteriores, se propone a modo de ensayo la presentación de proyectos bimestrales lo cual permitirá elaborar un criterio más amplio de evaluación.

3.3.3.6. ÁREA: Expresión musical

3.3.3.6.1. Caracterización del área

La educación musical debe contribuir a lograr un desarrollo armónico de la personalidad del educando, ayudándolo a convertirse en un ser útil y capaz, integrado socialmente a la comunidad.

Para lograrlo, debe explorar y vivenciar el camino de la música, incorporando elementos fundamenta-



Ministerio de Cultura y Educación

les que le permitirán ser un buen auditor o intérprete.

La música es un medio muy natural de expresión del ser humano, mediante el cual, puede canalizar sus emociones.

El alumno deberá ser ayudado para descubrir las bellezas que encierran las distintas formas de expresión musical.

3.3.3.6.2. ENFOQUE DIDACTICO

Se tratará de lograr en todo momento, una participación activa de la música, sensibilización del oído y capacitación valorativa desarrollando la audición, el ritmo y el sentido melódico.

En el primero de los casos, los ejercicios deberán responder al nivel y siempre se realizarán dentro de un marco musical: un mismo fragmento puede ser empleado para discriminar alturas o dibujo melódico, posibilidades de matices, timbre, fraseo, etc.

Con respecto al ritmo, se dará a los alumnos una experiencia consciente de los diferentes ritmos, empleándolos en el marcado de pulso, acento, movimiento de la obra, etc.

3.3.3.6.3. OBJETIVOS TERMINALES

Los ejes temáticos deben orientarse hacia la adquisición cultural de la música, a través del contacto directo con ella, procurando en todo momento que los conocimientos que se adquieran surjan de la observación y de la vivencia de los fenómenos que se trata de poner en manifiesto.

3.3.3.6.4. CONTENIDOS DEL AREA

Aspectos correctivos:

Deficiencias

1. Relación del

Instrumentación del área

Ordenar su propio ritmo pa-



Ministerio de Cultura y Educación

movimiento con el estímulo sonoro.

2. Discriminación auditiva

ra adecuarlo después a los que están fuera de él, comenzando con movimientos precisos de igual duración, silabeo, palmoteo, marchas, saltos, siguiendo la percusión; debe lograr oír para poder reproducir lo que oye.

Ejecutar la percepción visual al igual que la auditiva realizando ejercicios graduados. Lograr la percepción de ruidos y juzgar las cualidades de los mismos: agudos, graves, fuertes, suaves, largos o breves.

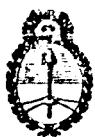
Estimular el reconocimiento de: intensidad, altura, timbre y duración, actitudes que el alumno debe poseer.

3. Percepción de estructuras rítmicas

Desarrollar el sentido rítmico, mediante juegos y ejercicios de marcha hasta llegar al uso de estructuras rítmicas.

4. Relación espacial

Relacionar una pequeña forma melódica con el movimiento corporal ofreciendo la oportunidad de realizar una cantidad de evoluciones es-



313

Ministerio de Cultura y Educación

paciales las que se realizarán en relación a sus compañeros presentándole un medio que facilitará su estructuración espacial, inculcándole la noción de espacio-tiempo. Estas experiencias espaciales le permitirán tomar conciencia de su lugar frente al grupo y al ámbito que le circunda.

5. Relación grupal con instrumentos de percusión

Estimular la integración social a través de la terapia musical mediante un entrenamiento que les permita formar parte de un grupo de percusión. Los juegos de eco rítmico, preguntas y respuestas rítmicas, creación de ritmos, obligan a dialogar con sus compañeros.

3.3.3.6.5. EVALUACION

En la misma forma que en las demás áreas de expresión, la de Educación Musical será evaluado por períodos bimestrales, lo cual permitirá una correcta apreciación de las posibilidades del área.

Los profesores que integran el área común de expresión deberán elaborar los criterios de evaluación que correspondan a cada año lectivo, de acuerdo a las experiencias obtenidas de su observación y práctica.



Ministerio de Cultura y Educación

3.3.3.7. AREA: Expresión Corporal

3.3.3.7.1. CARACTERIZACION DEL AREA

La expresión corporal constituye un medio idóneo para el conocimiento del cuerpo, su ubicación y movilidad en el espacio, a la vez que es un instrumento que amplía los recursos individuales y grupales de expresión y comunicación. Desarrolla la capacidad del niño y del adolescente favoreciendo la concentración y la atención, la fijación y la adaptación ante diversas situaciones.

La mayoría de los alumnos con problemas en el aprendizaje presentan trastornos en la integración de algunas funciones orgánicas que no le permiten el uso instrumental y automático del cuerpo puesto al servicio de las funciones intelectuales superiores.

Por lo tanto, se hace necesario ocuparse del cuerpo, integrarlo en la identidad corporal y personal y tornarlo útil usando de sus múltiples posibilidades expresivas.

Las actividades que desarrolla el área de Expresión corporal contribuyen a la superación de trastornos tales como:

- Alteraciones del esquema corporal. En este aspecto, es fundamental la toma de conciencia del cuerpo propio y su funcionamiento muscular y articular. El alumno debe sentir cada parte de su cuerpo hasta vivenciar el todo, participando la respiración como motor del movimiento en forma totalmente natural encontrando ritmo propio.
- Alteraciones perceptivo-motrices. Las conductas perceptivo-motrices y la coordinación motora son fundamentales en el aprendizaje, aún en el nivel de la enseñanza media. La atención y la concentración, a menudo alterada también se pueden me-



Ministerio de Cultura y Educación

jorar al utilizar las actividades corporales combinadas con la música, que involucra el ritmo, y las plásticas (color, tacto, dimensiones, formas, etc.)

-Alteraciones en la estructuración espacial. Una vez conocido el cuerpo propio, éste se relaciona con lo que le rodea en el espacio, redescubriendolo, rechazando los límites rígidos y encontrando múltiples posibilidades.

-Se busca que el alumno se maneje con seguridad e independencia. Las vivencias del cuerpo en el espacio se dan en forma individual pero sin duda, con el "otro" que forma el grupo.

-Alteraciones en la estructuración temporal.

La ordenación del tiempo se da en función del movimiento y los desplazamientos con sus consecuencias lógicas, pausas, y ritmos. La música puede, junto al movimiento corporal, resultar en una experiencia rica que contribuya al desarrollo del sentido del tiempo como vivencia subjetiva y objetiva.

3.3.3.7.2. ENFOQUE DIDACTICO

Las actividades del área, serán desarrolladas en estrecha vinculación con otras áreas de expresión: plástica, musical y educación física. Serán desarrolladas en su mayoría en forma de juegos, adquiriendo así una modalidad recreativa y a la vez educativa. Por lo tanto se planearán juegos y dramatizaciones, vinculados a la utilización del espacio, etc.

3.3.3.7.3. OBJETIVOS TERMINALES

Ayudar al alumno para que pueda llegar a educar el movimiento a través de la concentración, la



Ministerio de Cultura y Educación

sensibilidad, coordinación y agilidad corporal, uniendo la acción a la palabra y vivenciando las acciones básicas hasta incentivar la creatividad individual y grupal.

Lograr la toma de conciencia del cuerpo propio, control de la inhibición voluntaria y correcta estructuración espacio-temporal.

3.3.3.7.4. CONTENIDOS DEL AREA

Son aspectos generales:

La conciencia del cuerpo propio. A partir de la relajación, luego mediante el movimiento, participando en especial la respiración.

Diferencias entre relajación y tensión.

Sensibilización con los objetos del mundo que nos rodea.

Idea de la imagen corporal extrema del "otro".

Interiorización de sensaciones musculares y ejercicios de movilidad e inmovilidad, equilibrio y locomoción.

Diferentes tipos de locomoción: caminar, saltar, cambios de direcciones, etc.

El cuerpo propio y sus relaciones con lo que lo rodea.

El espacio, sus límites, posiciones, dimensiones, etc.

Los objetos.

El "otro", los compañeros cumplen la función de objetivos vitales de expresión y comunicación.

Aspectos correctivos.



Ministerio de Cultura y Educación

<u>Deficiencias</u>	<u>Técnicas</u>	<u>Instrumentación del área</u>
Educación del movimiento	Concientizar el esquema corporal	Ejercicios tendientes a: Conciencia de cabeza y cuello. El pecho. El vientre. La espalda. Brazos y piernas. Conciencia de diversas partes del cuerpo.
Tensiones	Relajación global y segmentaria.	Ejercicios de relajación global partiendo de contrastes. Ejercicios de relajación segmentaria asociada a la respiración.
	Alexander Feldenkrais Reich	Inventarios Contactos Presiones Desbloqueos y corazas.
Sensoriales	Sensibilización	Desarrollo de la sensibilidad táctil, auditiva, visual y motriz. Distintos ejercicios con o sin visión que permitan conocer el objeto, el espacio, al otro y a los otros. Trabajo corporal partiendo de las sensaciones que quedan de los ejercicios anteriores.



Ministerio de Cultura y Educación

Alteración
de la orientación
espacio-temporal.

Ejercicios tendientes a:
Dirección del espacio.
Cambios de orientación.
Orientación con respecto al mundo exterior.
Nociones de distancia e intervalo.
Desplazamientos. Sucesión espacial.
Noción de superficie.
Tercera dimensión, altura.
Ejercicios de peloteo.

Alteraciones
de la coordinación dinámica.

Marchas

Todas las formas de desplazamiento: caminar, correr, saltar, arrastrar, gatear.
Ejercicios de educación de las sensaciones planares.
Desplazamientos portando objetos en la cabeza.

Adaptación
al espacio

Andar a pasos cortos.
Andar a pasos largos.
Marchas con sostén sonoro.
Saltos.
Educación en la caída.

Alteraciones
sensorio-motoricas.

Ejercicios de la coordinación viso-manual.
Ejercicios de recepción en desplazamientos.
Ejercicios de impulso y recepción.



Ministerio de Cultura y Educación

Socialización

Relaciones con el otro.
Expresión gestual, gráfico-sensorio.

Tirar y recibir.

Ejercicios de precisión.

Ejercicios corporales ten-
dientes:
Dar y recibir.
Pedir y obtener.
Preguntar y responder.
Explicar y comprender.
Ordenar y obedecer.
Aceptar y rechazar.
Pro y contra.
Amar y odiar.
Con y sin.
Bueno y malo.

3.3.3.8. AREA: Educación Física

3.3.3.8.1. CARACTERIZACION DEL AREA

La Educación física, es una parte de la educación general que apunta hacia los aspectos bio-psico-sociales del individuo, acentuando principalmente la actividad en el área motora, tratando de lograr el máximo rendimiento en los límites normales que corresponden a cada edad.

Por ser el hombre, un ente indivisible, no podemos considerar la actividad física fuera de una educación integral, ya que el correcto funcionamiento del área motora implica un desarrollo normal de las áreas cognitivas y afectivas.

En alumnos con problemas de aprendizaje, la Educación física coordinada con las otras áreas del currículo, puede llegar a cumplir un papel preponderante en el rendimiento escolar, ya que constantemente se hace referencia a: aspectos anatómicos, análisis geométricos, problemas de física, etc.



Ministerio de Cultura y Educación

También brinda a los alumnos la posibilidad de conocer su cuerpo, mejorar su rendimiento, aumentar su capacidad cardiovascular y respiratoria, ampliar sus movimientos articulares y desarrollar su musculatura, lograr buen sentido del equilibrio. Además, les da algo también importante como es la posibilidad de conocer y tener conciencia de sus limitaciones, manifestarse en forma libre y espontánea, lográndose todo ésto en base a una actividad que por lo general resulta grata y placentera.

3.3.3.8.2. ENFOQUE DIDACTICO

Utilizar la Educación Física como disciplina coadyuvante de la totalidad de la propuesta escolar, favoreciendo una motivación especial al educando, favorable para su evolución personal y futura capacitación para su desempeño en situaciones diferentes.

Ello se logrará mediante un trabajo global, analítico y sintético en las distintas actividades de la Educación Física.

3.3.3.8.3. OBJETIVOS TERMINALES

- Favorecer el desarrollo de la personalidad.
- Promover la integración de los alumnos en la comunidad escolar.
- Lograr una adecuada formación física básica.

3.3.3.8.4. CONTENIDOS DEL AREA

Aspectos correctivos:

Se debe considerar a la Educación física incluida dentro de las áreas que se ocupan predominantemente de los problemas relativos al manejo del cuerpo y la salud y de los aspectos de la integración psico-social.



561

Ministerio de Cultura y Educación

Debido a ello comparte las mismas actividades correctivas con el área de la expresión corporal en cuanto a la instrumentación de las deficiencias, pero formando parte de actividades más generales. Ej.: competencias deportivas.

Deficiencias

Trastornos psicomotoras del equilibrio, posturales, del esquema corporal y de la ubicación espacial.

Trastornos de conducta: dificultad para aceptar órdenes, para integrarse con los compañeros para competir, irritabilidad, hiperkinesia, inhibiciones, etc.

Instrumentación del área

Ejercicios descriptos en el área de expresión corporal pero incluidos en las siguientes actividades: gimnasia deportiva, con o sin elementos, destrezas.

Juegos: de iniciación deportiva, pre-deportivos, recreativos, integradores.

Deportes: Atletismo, handbol, voleibol, basquet.

Campamentos: armado de carpas, nudos, caminatas, organización y mantenimiento del orden y la limpieza, cuidado de materiales, construcciones en barro y otros elementos de la naturaleza.

Participación en fogones, dramatizaciones, música, etc.

3.3.3.8. AREA: Orientación vocacional y capacitación labo-



Ministerio de Cultura y Educación

ral.

Siendo uno de los objetivos finales de este plan de estudios, el lograr un alumno capacitado para desenvolverse en el mundo del trabajo, y teniendo en cuenta las limitaciones personales que le imponen sus deficiencias específicas, se impone un trabajo continuo de orientación vocacional a través del desarrollo curricular.

Los talleres de expresión y capacitación laboral, son los que se hallan más estrechamente vinculados con este aspecto, ya que le permitirán al alumno, un progresivo conocimiento de sus habilidades, intereses y limitaciones del mundo del trabajo.

El taller de expresión de 1er. año, tendrá un carácter exploratorio y correctivo ya que en él se abordarán distintas modalidades expresivas, posibles de ser canalizadas en actividades laborales en los años subsiguientes.

A partir de 2do. año, se inicia la educación laboral propiamente dicha, que será polivalente para adquirir finalmente en 3er. año, el carácter de especialidad.

El alumno podrá elegir alguna de ellas, luego de haber conocido perfectamente lo que se le ofrece y desde ese momento, se convertirán en obligatorias. Las actividades de capacitación laboral se realizarán alternativamente en la escuela y la comunidad, previo acuerdo con instituciones y empresas que harán las veces de talleres educativos. Los alumnos podrán efectuar prácticas de trabajo, con la guía de sus profesores, y la supervisión del personal de la empresa.



Ministerio de Cultura y Educación

3.3.3.10. ORIENTACION POLIVALENTE (2do. año)

3.3.3.10.1. FUNDAMENTACION

La orientación polivalente comprende la habilitación y preparación funcional del alumno a través del desarrollo de pautas psicomotrices y senso-perceptivas mediante la utilización de actividades desglosadas, seleccionadas y analizadas de los contenidos de las distintas actividades laborales.

Se parte de diagnóstico clínico neurológico del alumno y de las evaluaciones:

- a) Sensoperceptiva: psicomotora funcional.
- b) De independencia personal.
- c) Psicológica: para determinar las dificultades, capacidades residuales y potencialidades del alumno.

Una vez determinadas las mismas, se procede a la educación psicomotriz funcional con miras a la habilitación del alumno para su posterior preparación ocupacional.

Este proceso debe cumplirse en base a un criterio de progresión evolutiva. Se debe educar la atención, la percepción y el movimiento mediante pasos simples con dificultad progresiva.

Las tareas que se efectúen estarán previamente analizadas. El análisis tiene como finalidad determinar los requerimientos de la tarea a ejecutar y corroborar si su ejecución posibilita el desarrollo físico y psicológico funcional de los alumnos.

Esta educación supone una graduación muy ajustada de las tareas seleccionadas: toda actividad debe presentarse siempre como una extensión y una ejecución más compleja de las capacidades ya



Ministerio de Cultura y Educación

desarrolladas.

La orientación polivalente se inicia el 2do. año del Plan del Área de Capacitación Laboral.

Las acciones previstas se relacionan íntimamente con el diseño curricular y podrán considerarse como acciones de aprestamiento funcional para la futura formación laboral de los alumnos.

3.3.3.10.2. OBJETIVOS

Generales:

- Desarrollar las capacidades funcionales generales del alumno.

Específicos:

- Favorecer el desarrollo de la atención espontánea y voluntaria.
- Reconocer materiales y herramientas.
- Favorecer la integración del esquema corporal.
- Adquirir nociones espacio-temporales.
- Lograr posturas correctas en distintas posiciones (de pie, sentado, en cuclillas, etc.)
- Desarrollar la fuerza muscular.
- Lograr la coordinación ojo-mano y ojo-mano-pie.
- Lograr la manipulación funcional de herramientas.
- Lograr el aumento de resistencia a la fatiga.

3.3.3.10.3. CONTENIDOS DEL ÁREA

Madera (carpintería), telas (costura, telar, bordado), cueros (repujado), metales, mimbre (cestería), arcilla (cerámica), albañilería y pintura, electricidad del hogar (arreglos de artefactos eléctricos), etc.

De estas áreas de trabajo se seleccionan las tareas, las que a su vez se analizan con el



Ministerio de Cultura y Educación

propósito de determinar los requerimientos y habilidades necesarias para su ejecución.

El análisis se hace siguiendo los principios del Análisis ocupacional y de la Terapia ocupacional. Las tareas no deben realizarse en forma excluyente. Pueden ejecutarse varias tareas simultáneamente, siempre y cuando respondan a los mismos requerimientos en función de las capacidades a adquirir por los alumnos.

Al ejecutar las tareas se debe seguir un ordenamiento evolutivo y gradual en las acciones y los movimientos. Este orden debe ser:

- de próxima a distal.
- de mayor a menor amplitud.
- de menor a mayor fuerza.
- y así sucesivamente.

1. Actividades en madera

- Ej. a) Construir una bandeja, tablero para herramientas.
b) Construir un cajón grande (para juguetes)
c) Construir un telar de marco.
d) Construir una carretilla.

Actividades de jardinería

- a) preparar y cultivar un jardín: limpiar, puntear, rastrillar, sembrar, regar, trasplantar, desmalezar.

2. Actividad de telar

- a) Confeccionar con material de rezago una alfombra.
b) Confeccionar un asiento de silla con hilo sisal o piolín grueso o materiales similares.
c) Confeccionar un trapo de piso.
d) Confeccionar una bufanda con lana gruesa.



Ministerio de Cultura y Educación

Actividad de cestería

- a) Construir bandeja.
- b) Construir cesto.

3. Actividades de modelado

- a) Construir un objeto con arena mojada.
- b) Construir un objeto con barro.
- c) Construir un objeto con masas varias.
- d) Construir un objeto con arcilla.
- e) Construir un títere.

Actividades de pintura

- a) Pintar por lo menos un objeto de cada una de las actividades realizadas.

3.3.3.11. CAPACITACION LABORAL (3er. año)

3.3.3.11.1. FUNDAMENTACION

Este área tiene por función, desarrollar y conducir el proceso de formación laboral de nuestros alumnos.

Entendemos asimismo esta función como un proceso continuo por el cual se ayuda a las personas con dificultades a determinar su futura formación laboral. Esta orientación está basada en los reales intereses, posibilidades, capacidades y aptitudes de la persona; y la finalidad es ayudarlos y orientarlos para que puedan decidir y determinar en forma conjunta con las distintas personas que actúan en su medio, logrando así comportamientos sociales y éticos requeridos para la integración socio-laboral.

3.3.3.11.2. OBJETIVOS

General:

- Orientar y desarrollar intereses y aptitudes para posibilitar el aprendizaje de una ocupación u oficio.



Ministerio de Cultura y Educación

Específicos:

- Adaptar los intereses, aptitudes y capacidades evidenciados mediante el método aprendizaje-trabajo para el cumplimiento de la formación laboral.
- Capacitar a los educandos para la adquisición de aprendizajes laborales correspondientes a puestos de trabajo o módulos ocupacionales que respondan a las necesidades del medio y a los requerimientos del mercado.
- Crear conductas en situación real de trabajo para posibilitar la integración al medio laboral competitivo.
- Impartir conocimientos culturales relacionados con:
 - el oficio u ocupación.
 - el ámbito de actuación del educando.
 - el medio laboral al que se integrará.
 - el contexto socio-cultural al que pertenece.

3.3.3.11.3. CONTENIDOS DEL AREA

Algunas de las tareas seleccionadas tentativamente para el área de capacitación laboral son:

I) Tareas de la mujer

- a) Actividades en tela
- b) Economía doméstica
- c) Tareas del hogar: limpieza, lavado y planchado.
- d) Baby Sitter.

II) Tareas del hombre

- a) Mantenimiento.
- b) Jardinería.
- c) Zapatería.



Ministerio de Cultura y Educación

III) Tareas para ambos

- a) Auxiliar administrativo.
- b) Montajes y cajas.
- c) Marquetería.

I) Actividades en tela: Costura

Herramientas y elementos que deben aprender a utilizar: aguja de coser a mano, a máquina, alfiler de cabeza, dedal, tijera de modista, tijera de picos, tiza de sastre, cinta métrica o patrón representativo, plancha, tabla de planchar, rociador, escuadra, máquina de coser.

Materiales que deben utilizarse: telas, hilo de coser, cintas de sostén, botones, ganchos, cierre automático, papel.

Operaciones y técnicas operativas a ejecutar

- | | |
|--------|---|
| Medir | - con cinta métrica |
| | - con patrón representativo. |
| Marcar | - con patrón y tiza, líneas rectas. |
| | - con patrón y tiza, semicurvas. |
| | - con patrón y tiza, líneas curvas. |
| | - con alfiler. |
| Cortar | - Con tijera de modista, los hilos. |
| | - con tijera de modista, en forma recta. |
| | - con tijera en forma curva. |
| | - con tijera de picos en forma recta. |
| | - con tijera de picos en forma curva. |
| Coser | - con aguja, hilo y dedal, sobre hilando. |



625

Ministerio de Cultura y Educación

- con punto guante.
- con punto cruzado.
- con aguja, hilo y dedal, botones.
- ganchos.
- broches.
- cierre automático.

Rebatir - con las manos, tela simple.
- con las manos, tela doble.

Ensamblar - con alfileres de cabeza, piezas rectas.
- piezas semicurvas.
- piezas curvas.
- piezas al bies.

Enhebrar
la máquina - coser a máquina en forma recta
- en forma semicurva.
- en forma curva.

Planchar - con la plancha, asentando.
- con la plancha, deslizando.

TAREAS:

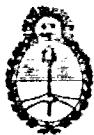
Confeccionar: pañuelo, delantal de cocina, blusas y falda.

Ejecutar los adiestramientos correspondientes a las operaciones y técnicas operativas precedentes con distintos tipos de material.

2. a) Mantenimiento:

Albañilería

Herramientas y elementos que deben aprender a utilizar: cortafrión, maza, cuchara de albañil, brocha, pala ancha, carretilla, regla, hachuela, fratacho, plomada, martillo de albañil,



Ministerio de Cultura y Educación

balde, nivel de burbuja, azada de albañil.

Materiales que deben utilizarse: ladrillos, madera, arena, cal, cemento, escombro.

Operaciones y técnicas operativas a ejecutar

Picar - con la hachuela la pared.
 - con el cortafriό y la maza la pared.

Dosificar con

patrón - materiales.
Mezclar - con azada los materiales
 - con pala ancha los materiales.
Humedecer - con la brocha salpicando.
Revocar - con la cuchara de albañil.
Emparejar - con la regla, la pared.
Alisar - con el fratacho, la pared.
Cortar - con la hachuela los ladrillos
Colocar
ladrillos - con las manos trabando.
Colocar
reglas - de guía con las manos.
Nivelar - con el nivel de burbuja los ladrillos.
 - con plomada.
Taponar - grietas.
Recubrir - fachadas con elementos.
Embaldosar
Pavimentar

TAREAS: Revocar paredes, construir paredes, construir muros de piedra, construir parrilla, etc.

3] a) Auxiliar Administrativo

Elementos que deben aprender a utilizar: máquina de escribir, calculadora, ficheros, conmutador.



Ministerio de Cultura y Educación

Materiales que deben utilizarse: lápiz, papel, utensillos de uso común en una oficina.

<u>Operaciones</u>	<u>Técnicas operativas</u>
Escritura	<ul style="list-style-type: none">- Diferentes tipos y estilos trabajados en el área de lengua.
Copia	<ul style="list-style-type: none">- Idem anterior
Sobres	<ul style="list-style-type: none">- Idem anterior
Ortografía	<ul style="list-style-type: none">- Idem anterior
Operaciones	<ul style="list-style-type: none">- Diferentes aplicaciones a situaciones comunes trabajadas en el área de matemática.
Recepción	<ul style="list-style-type: none">- Manejo del conmutador- Recepción de personal y distribución de correspondencia.
Archivar	<ul style="list-style-type: none">- Correspondencia y papeleería en general.
Trámites generales	<ul style="list-style-type: none">- Documentación contable indispensable (cheque, boleta de depósito, vale, resumen de cuenta, giros, pagaré, etc.).- Pagar servicios generales.

3.3.3.11.4. EVALUACION (del área de orientación polivalente y capacitación laboral).

Las muestras de trabajo o pruebas ocupacionales constituyen un conjunto de tareas seleccionadas de las trabajadas.

Su aplicación permite evaluar de manera objetiva la conducta de una persona en situación real de trabajo y medir las habilidades, capacidades, ap-



332

Ministerio de Cultura y Educación

titudes y conocimientos tecnológicos requeridos para el desempeño de una ocupación.

Estas pruebas deben constituir una muestra representativa de la conducta que se pretende medir, por lo tanto, el contenido de las pruebas debe representar las condiciones básicas de los conocimientos y habilidades para el desempeño de una tarea.

Las pruebas contienen los aprendizajes que debe adquirir el alumno para desempeñarse en un trabajo que conforma el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollado en el taller al cual asiste.

Si se las utiliza como control de aprendizaje parcial, pueden evaluarse simplemente los conocimientos y habilidades que debe poseer para la ejecución de una tarea parcial.

3.3.3.12. AREA: Orientación religiosa

La Orientación religiosa se imparte a todos los alumnos del Colegio en una hora de clase semanal.

En el primer nivel, los objetivos serán:

- Presentar el amor de Dios y su cuidado en la vida de todos los días.
- Despertar la realidad de un mundo donde Dios actúa a través de los hombres que buscan su dirección y le siguen.
- Hacer sentir que la comunión con Dios, relación viva y existencial nos hace hombres verdaderamente libres.

En el segundo y tercer nivel:

- Conducir al descubrimiento del Nuevo Hombre que Dios quiere señalarnos con la persona de Jesucristo.
- Estudiar los problemas del hombre y de la histo-



Ministerio de Cultura y Educación

ria con una perspectiva cristiana.

- Hacer conscientes a los jóvenes de sus problemas y necesidades según el análisis de la fe cristiana.
- Favorecer el espíritu de libertad para la decisión religiosa, evitando todo tipo de proselitismo.
- Contribuir a la personalización de los adolescentes, favoreciendo su auto-determinación y promoviendo su sentido comunitario.

3.3.3.13. AREA DE RECUPERACION

El equipo técnico determinará, al comenzar el ciclo lectivo, la integración de los grupos de recuperación en las áreas de Matemática y Lengua, de acuerdo a los estudios psicopedagógicos realizados.

El criterio predominante será el de homogeneización en términos de dificultades y posibilidades de los educandos.

Los contenidos se graduarán por niveles de dificultad, debiendo ser consecuentemente atendidos con metodologías y recursos congruentes.

Las disparidades intergrupales debidas a los diferentes ritmos de aprendizaje, obligarán a la conformación de pequeños sub-grupos, que adquirirán características de aprendizaje particulares.

3.3.4. Organización pedagógica

3.3.4.1. Sistema de Orientación y observación

Departamento psicopedagógico:

El Establecimiento contará con un departamento psicopedagógico integrado por el psicopedagogo, el psicólogo, el director de estudios y el Fonoaudiólogo como miembros permanentes del equipo técnico-profesional.

Actuará, también en forma permanente, un médico en calidad de asesor para la tarea diagnóstica y cada vez .



Ministerio de Cultura y Educación

que sean requeridos sus servicios, dado la índole del problema que se plantea.

El equipo tendrá como funciones:

- El diagnóstico para el ingreso del alumno.
- Organizará y realizará el seguimiento del alumno.
- El estudio y asesoramiento especializado de los problemas planteados a nivel individual y/o grupal, ya sea de aprendizaje, vocacional o de adaptación.
- Reuniones semanales con la finalidad de evaluar los distintos aspectos del proceso de aprendizaje grupal e individual.
- Reuniones periódicas con el director de estudios y los profesores coordinadores responsables de cada curso a fin de establecer los lineamientos y criterios básicos a que deberán ajustarse los distintos profesores de áreas que integran el curso.
- Reuniones con los padres. Se estimulará la participación activa de los padres mediante un programa de actividades adecuado y se los informará periódicamente sobre la marcha del aprendizaje de sus hijos, brindándoles el asesoramiento necesario para una buena acción conjunta del hogar y la escuela.

Del seguimiento de los alumnos

Cada alumno contará con un legajo individual contenida toda su documentación personal a lo largo de su estadía en el establecimiento.

Constará de:

- Ficha de datos personales y familiares.
- Historia personal.
- Informe final diagnóstico de ingreso.
- Informes (escolares, médicos, psicológicos, anteriores a su ingreso).



335

Ministerio de Cultura y Educación

- Diagnóstico médico y ficha médica.
- Pruebas diagnósticas (psicológicas, fonoaudiológicas y pedagógicas).
- Pruebas de evaluación.
- Síntesis de entrevistas individuales con el alumno, padres, profesionales que lo atienden en forma particular.
- Informes vocacionales-laborales.

3.3.4.2. REGIMEN DE EVALUACION Y PROMOCION

La evaluación del aprendizaje constituye un aspecto fundamental del proceso educativo que merece la atención esmerada de los docentes.

Las características especiales que presenta el alumnado que compone este ciclo de enseñanza -con dificultades específicas y no homogéneas-. La estructura particular que adopta el presente plan de estudios, destinado a atender dichas necesidades, hace necesario una atención muy especial a este aspecto del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación será planeada en forma minuciosa y personalizada valiéndose de todos los recursos disponibles de verificación. Mediante ello, se podrán adoptar continuas medidas de reajuste o mejoramiento de la acción educativa, adaptando la enseñanza a las posibilidades reales de cada alumno, cuyos progresos dependen del grado de recuperación alcanzado.

Es indispensable que se establezcan criterios de evaluación unificados, entre los miembros del personal responsable de la conducción del proceso de aprendizaje - docentes, equipo técnico, superiores y auxiliares- para que sea efectivo y dinámico.

Además, teniendo en cuenta los objetivos de formación profesional de los alumnos, se requeriría la continua evaluación de los recursos de la comunidad.



Ministerio de Cultura y Educación

Se dedicará tiempo para la búsqueda de nuevas alternativas ocupacionales, lugares disponibles, personas y/o empresas que deseen participar en esta experiencia educativa y para la valoración de los logros educativos y laborales alcanzados por los alumnos mientras se desempeñan en dicho ámbito extra-escolar.

Se pretende que cada alumno participe en la medida de sus posibilidades, en forma progresiva y creciente en las tareas de evaluación, al permitirle planear cooperativamente las actividades escolares y al promover la reflexión y la autoevaluación de su rendimiento.

El año lectivo será dividido en cuatro bimestres, a los fines de la evaluación periódica y la promoción. Al final de cada bimestre, el alumno y sus padres recibirán una información resumida del rendimiento en sus aspectos cuantitativos y cualitativos. El sistema general de calificación objetiva que servirá de base para la promoción, en cada área de aprendizaje, será en términos de "objetivos logrados" o "en proceso". A ello se agregarán las pautas de evaluación que, previa discusión se adopten anualmente, sobre aspectos cualitativos y más generales del comportamiento, tales como: actitudes, habilidades, rasgos de carácter, etc.

Cada área de aprendizaje elaborará las técnicas de verificación que considere más adecuadas, las cuales serán objeto de continua revisión, coordinación e integración.

La evaluación comprenderá a alumnos, labor docente y proceso de enseñanza-aprendizaje.

J. J.
UR



332

Ministerio de Cultura y Educación

<u>TIPO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>TECNICAS</u>
Evaluación	Conocer el grado de madurez, conocimientos y dificultades específicas, de cada alumno y proceder al agrupamiento de las diferentes áreas de aprendizaje, común y correctivo.	Conjunto de pruebas de verificación diagnóstica destinadas al examen de ingreso a 1er. año. (véase punto 1.8.2.3.)
Evaluación	Se llevará a cabo al principio de cada uno de los años consecutivos del ingreso del alumno y servirá para la reagrupación.	Conjunto de pruebas pedagógicas, objetivas y subjetivas. En base a las mismas, se efectuará el análisis de las alteraciones o dificultades: psicomotrices, organización del lenguaje oral y escrito, nivel operatorio, coordinación motora, etc.
Diagnóstica Anual	Según los niveles de progreso alcanzados en cada área de aprendizaje. En el área correctiva, cumplirá la función de verificar el grado de persistencia de las dificultades y para la elaboración de programas de recuperación individual.	
	Sobre el plano de capacitación laboral, para la inclusión del alumno en los equipos de aprendizaje que me-	Cuestionario de intereses vocacionales. Pruebas de aptitud no standarizadas. Se efectuarán investiga-



Ministerio de Cultura y Educación

que se adapten a sus intereses y habilidades.

ciones sobre la marcha del proceso educativo, que permitan confeccionar un material adaptado a las características de estos alumnos.

Evaluación Continua Valorar aspectos cualitativos del comportamiento de los alumnos, localizar mejor las dificultades individuales, efectuar pronósticos a corto plazo y reorientar el aprendizaje.

Observación espontánea individual y grupal, dentro y fuera de la escuela.

- Récords anecdóticos.
- Reuniones individuales.
- Reuniones semanales con el equipo técnico-docente.
- Informes de profesionales que atienden al alumno en forma particular.
- Informes de superiores de las empresas o lugares de práctica laboral.

Evaluación Periódica (Formal-bimestral) Obtener un juicio estimativo del grado de aprendizaje logrado que influye sobre la promoción del alumno de un nivel a otro inmediato superior.

Libreta de calificaciones.
Presentación de trabajos.
Pruebas de conocimientos.
Ejecución correcta de tareas que exigen la aplicación de habilida-



339

Ministerio de Cultura y Educación

des específicas.

Fichas de autoevalua-
ción del alumno.

3.3.4.3. REGIMEN DE ASISTENCIA

Dadas las características propias que presentará el alumnado y el sistema de promoción propio de la escuela, no se fijan límites estrictos en tanto las inasistencias sean debidamente justificadas y verificadas, y guarden relación con el diagnóstico formulado por el equipo técnico.

3.3.5. PLANTA FUNCIONAL

3.3.5.1. Determinación de cargos y funciones

Cargos:

- Rector
- Secretario
- Director de Estudios
- Profesor-coordinador
- Psicopedagogo
- Psicólogo
- Fonoaudiólogo
- Terapista ocupacional
- Profesores de ~~áreas~~
- Profesores de Educación Física
- Maestros de taller
- Preceptor

Definición de funciones

Rector: es el responsable directo de la conducción escolar, en los distintos aspectos: técnico, pedagógico, didáctico, administrativo y disciplinario.

Secretario: Se ocupará de las tareas administrativas y de la confección del archivo de la documentación oficial.



310

Ministerio de Cultura y Educación

Director de estudios: Será el responsable del proceso de aprendizaje. Controlará los contenidos de los programas y la didáctica que se implemente. Orientará pedagógicamente a los profesores.

Evaluará las pruebas de diagnóstico.

Profesor-coordinador: Se nombrará un profesor coordinador para cada curso, que será uno de los profesores de cualquiera de las áreas de estudios de dicho curso.

Serán los responsables de sentar los acuerdos necesarios con los docentes sobre correlaciones temáticas, contenidos programáticos, técnicas, didáctica y evaluación de la enseñanza.

Será el responsable de la comunicación a los padres de los alumnos de los resultados obtenidos por los mismos en las distintas áreas.

Psicopedagogo: Realizará el seguimiento de los alumnos en su desenvolvimiento individual y grupal. Realizará la tarea específica de diagnóstico y tratamiento de las dificultades del aprendizaje y planeamiento de las actividades correctivas.

Psicólogo: Ejecutará los estudios para detectar el nivel intelectual y aplicará técnicas exploratorias de la personalidad.

Se ocupará de las entrevistas individuales y grupales con los alumnos a fin de canalizar y elaborar las dificultades que se pudieran presentar en el proceso de aprendizaje.

Orientará al resto del personal en el manejo de los grupos.

Orientará también a los padres, para que logren una adecuada comprensión de la etapa evolutiva de los hijos, y de la problemática específica que presentan.



371

Ministerio de Cultura y Educación

Fonoaudiólogo: Se ocupará específicamente de aquellos alumnos que presenten problemas de lenguaje. Lo hará a través de tratamientos adecuados a cada patología, coordinadamente con los profesores y demás profesionales. Utilizará la técnica de grupos operativos, centralizados en la comprensión y expresión, haciendo uso de medios verbales y no verbales.

Terapista ocupacional: Realizará análisis ocupacionales. Supervisará la tarea de los talleres, de modo de evaluar en forma constante, sus condiciones funcionales. Supervisará la aplicación de los programas por parte de los maestros y les brindará el apoyo metodológico necesario. Será el encargado de establecer las relaciones con diversas fuentes de trabajo de la comunidad que recibirán a los alumnos en condición de "practicantes", estudiando las condiciones de trabajo y supervisando su cumplimiento.

Profesores de áreas: Impartirá y orientará la conducción de la enseñanza sistematizada de las distintas áreas, de acuerdo a las normas metodológicas y didácticas recibidas.

Evaluará y controlará la tarea por medio de la instrumentación necesaria.

Maestros de taller: Crearán en los alumnos, hábitos de trabajo, expresión y disciplina. Pautarán la tarea, supervisados por el terapista ocupacional.

Preceptor: Será el encargado del mantenimiento del orden y la disciplina del alumnado, inculcando en ellos, hábitos de orden y respeto.



342

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 582

ANEXO II - Resolución Nro. 582/83

REGLAMENTO DEL PLAN DE ENSEÑANZA POST-PRIMARIA
DE RECUPERACION CON ORIENTACION LABORAL.

Capítulo I: Organización y funcionamiento del Plan de enseñanza post primaria, de recuperación con orientación laboral.

1: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1ro.: El Plan de Enseñanza Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral funcionará con tres niveles, diferenciados en un 1ro, 2do. y 3er. año de escolaridad, los cuales no se corresponden con los respectivos ciclos de la escolaridad común.

Art. 2do.: Para que funcione el Plan de enseñanza post-primaria de recuperación con orientación laboral, se necesitará una inscripción inicial que asegure un mínimo de 10 (diez) alumnos.

Art. 3ro.: Para ingresar se requerirá la edad establecida para el ingreso a 1er. año de la Escuela Secundaria según lo establecido por la reglamentación vigente para Nivel Secundario, hasta 15 (quince) años como máximo, cumplidos al 30 de junio.

Art. 4to.: No se aceptarán alumnos en calidad de oyentes.

Art. 5to.: Se habilitarán las aulas necesarias para el funcionamiento del Plan de enseñanza post-primaria de recuperación con orientación laboral, las cuales se acondicionarán con ese fin.



315

Ministerio de Cultura y Educación

2 : DE LA INSCRIPCION DE LOS ALUMNOS

Art. 6to.: La pre-inscripción y la inscripción posterior de alumnos se realizará en la Escuela Post Primaria de Recuperación con Orientación Laboral bajo la inmediata responsabilidad de la dirección, debiendo adoptar ésta las medidas a su alcance para dar a conocer con debida antelación fechas y horarios fijados para su cumplimiento.

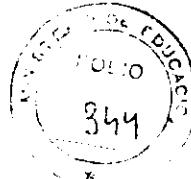
Art. 7mo.: Anualmente, en la primera quincena de octubre, se realizará la pre-inscripción de los aspirantes a ingresar al Plan de Enseñanza Post Primaria de Recuperación con Orientación Laboral.

Art. 8vo.: El motivo para realizar la pre-inscripción en la primera quincena de octubre es asegurar el tiempo suficiente para la realización de los estudios neurológicos, psicológicos, psicopedagógicos, fonoaudiológicos y otros estudios individuales que determinarán el ingreso o no a la Escuela Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral.

Art. 9no.: En caso de no cubrirse todas las vacantes, se continuará la pre-inscripción únicamente durante el mes de marzo, y también se realizarán los estudios enunciados anteriormente.

Art. 10mo.: Las tareas de pre-inscripción e inscripción estarán a cargo del personal administrativo de la Escuela Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral.

Art. 11ro.: La inscripción de los alumnos que reúnan las condiciones de ingreso establecidas en el Anexo I, se realizará en el mes de marzo de acuerdo con las fechas establecidas en el Calendario escolar.



Ministerio de Cultura y Educación

Art. 12do.: Para ser inscripto en el Plan de Enseñanza Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral, se requerirá la misma documentación establecida por las normas vigentes para la escuela secundaria común, con excepción del certificado de 7mo. grado aprobado, para aquellos alumnos que hubiesen cursado hasta 6to. grado en escuela común o de recuperación y en cuyo caso deberán acreditar la constancia respectiva.

Art. 13ro.: Realizada la inscripción, los datos de cada alumno serán incorporados al Registro de Inscripción y al Registro del año que corresponde. Se consignarán los nombres completos de los alumnos de acuerdo con los documentos de identidad respectivos.

3 : DEL MOVIMIENTO DE ALUMNOS

Art. 14to.: Cuando un alumno solicite su egreso del establecimiento, la Dirección entregará una constancia en la que especificará el nivel cursado y el motivo del retiro.

Art. 16to.: Las inasistencias continuadas o repetidas con cierta frecuencia de los alumnos que asistan a la Escuela de Enseñanza Post Primaria de Recuperación con orientación laboral, motivará la investigación de las causas que las determinan, la que estará a cargo del profesor responsable del grupo.

Si las inasistencias hubieran sido causadas por enfermedades infecto-contagiosas, el alumno será admitido en clase, previa presentación del certificado médico que lo autorice.



Ministerio de Cultura y Educación

Si el profesor considera que no es justificable el motivo de las ausencias reiteradas, el alumno podrá ser dado de baja del Registro del nivel previa consulta con la Dirección del Instituto.

Art. 16to.: El alumno que egrese de la Escuela de Enseñanza Post Primaria de Recuperación con Orientación Laboral recibirá el certificado de aprobación de los distintos niveles.

La aprobación del primer año será equivalente a la aprobación de los estudios primarios completos en caso de no haber sido aprobado antes de ingresar. Recibirá además certificado de terminación de estudios como auxiliar en la orientación elegida.

4 : DEL LEGAJO PERSONAL DE LOS ALUMNOS

Art. 17mo.: El legajo personal del alumno, deberá contener:

- a) La documentación consignada en al Art. 13ro.
- b) Documentación psicológica:
 - Diagnóstico médico previo al ingreso.
 - Psicodiagnóstico previo al ingreso.
 - Controles médicos de acuerdo con la periodicidad indicada por cada profesional.
 - Informes acerca de las entrevistas con los padres y otros profesionales.
 - Observaciones acerca de la evolución del caso.
 - Informe final de la evolución de los alumnos promovidos.

[Handwritten signature]
LGP



Ministerio de Cultura y Educación

c) Documentación Psicopedagógica:

- Pruebas pedagógicas previas al ingreso.
- Controles cuatrimestrales.
- Informes acerca de las entrevistas con los padres y otros profesionales.
- Observaciones acerca de la evolución del caso.
- Informe final de la evolución de los alumnos promovidos.

d) Documentación Fonoaudiológica:

- Estudio previo al ingreso.
- Ficha fonoaudiológica: interrogatorio otoneuro-foniátrica.
- Exploración de la comprensión del lenguaje.
- Análisis de la lectura, copia y dictado.
- Informes acerca de las entrevistas con los padres y otros profesionales.
- Registro individual de las observaciones.
- Controles cuatrimestrales.
- Informe final de cada alta
- Control de seguimientos.

5 : DEL TERMINO LECTIVO Y DE LOS HORARIOS DE CLASE

Art. 18vo.: Las clases se iniciarán y finalizarán en las fechas que determine el calendario escolar para las escuelas primarias.

Art. 19no.: El horario de actividades diarias del Plan de Enseñanza Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral, será continuo de 5 horas. En el turno opuesto se trabajará en talleres de expresión, orientación laboral, Educación Física y deporte.

El horario será lo suficientemente flexible co-



347

Ministerio de Cultura y Educación

mo para permitir que se lo modifique de acuerdo con las necesidades de los alumnos y de los ci-
clos.

Art. 20mo.: El cumplimiento del horario establecido es obliga-
torio y su control será responsabilidad de la Di-
rección del Instituto.

Art. 21ro.: Todo cambio de horario deberá responder a causas
fundadas, debiendo solicitarse autorización a la
Dirección del Instituto con la debida antelación.

6 : DEL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ENSEÑANZA POST- PRIMARIA de RECUPERACION CON ORIENTACION LABORAL EN LOS DIAS DE LLUVIA.

Art. 22do.: No se suspenderán las actividades del Plan de En-
señanza Post-Primaria de Recuperación con Orienta-
ción Laboral en los días de lluvia.

7 : DEL PERIODO DE ADAPTACION

Art. 23ro.: En la planificación y organización de activida-
des relacionadas con los contenidos curriculares,
se asignará mucha importancia a las visitas edu-
cativas, paseos y excursiones, por su valor como
experiencia personal ante elementos naturales.
situaciones reales de fomento de las relaciones
sociales entre alumnos, docentes y miembros de la
comunidad.

*J. A.
M.*



Ministerio de Cultura y Educación

9 : DE LOS RECURSOS AUXILIARES DE LA TAREA DOCENTE

Art. 27mo.: El Plan de Enseñanza Post Primaria de Recuperación con Orientación Laboral deberá contar con un inventario actualizado del mobiliario y materiales existentes.

Esto permitirá el control y la comprobación del estado de conservación y de las necesidades futuras de incrementación de materiales y elementos.

10 : DE LOS ACTOS ESCOLARES

Art. 28vo.: El Plan de Enseñanza Post Primaria de Recuperación con Orientación Laboral realizará sus actos escolares los días establecidos por el calendario escolar para nivel primario.

a) Las conmemoraciones patrióticas revestirán el carácter de un homenaje sencillo destinado a recordar la vida de los próceres y los acontecimientos más significativos de nuestra historia.

b) Deberá ser una continuación de las actividades previas a la fecha que se conmemora, y se desarrollarán como una clase abierta donde el docente y los niños muestren a los padres como trabajaron sobre el tema. Incluirán narraciones, ofrendas florales, trabajos de libre expresión creadora, visitas a monumentos, museos, lugares históricos, etc.

11: DE LAS REUNIONES DE PADRES O TUTORES



344

Ministerio de Cultura y Educación

Art. 29no.: Con el fin de favorecer la intercomunicación entre padres y docentes se realizarán reuniones periódicas con la participación de todo el equipo técnico-docente del Plan de Enseñanza Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral para:

- Dar a conocer los objetivos de la escuela y la labor de cada miembro del equipo multidisciplinario.
- Explicar el informe de progreso y de madurez escolar del grupo en general y de los alumnos en forma individual.
- Sugerir la colaboración del hogar sobre una mejor conducción de los alumnos y para dar continuidad a la tarea de la Escuela.
- Ofrecer otros temas que pudieran ser de interés de acuerdo con el nivel socio-económico y cultural del grupo de padres (problemas de conducta de los niños, educación para la salud, dificultades en el lenguaje, actitudes de padres y maestros, etc.) pudiendo solicitar la participación de profesionales y especialistas (pediatras, médicos clínicos, fonoaudiólogos, pedagogos, etc.)

Art. 30mo.: El profesor jefe de ciclo enviará la invitación a la reunión por escrito con la debida antelación determinando lugar, fecha, horario y motivo de la misma.

Art. 31ro.: Se dejará constancia de las reuniones de padres y tutores en un cuaderno habilitado al efecto, en donde constan los datos establecidos en el artículo anterior y la firma de los asistentes.

12 : DE LAS ASOCIACIONES PARA ESCOLARES

Art. 32do.: La acción de la Escuela Post-Primaria de Recupe-



Ministerio de Cultura y Educación

ración con Orientación Laboral, deberá trascender el ámbito familiar y social del alumno como una forma de asegurar una amplia y permanente colaboración de padres, tutores, encargados y vecinos.

Art. 33ro.: La Escuela de Enseñanza Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral deberá contar con el apoyo de las instituciones básicas como la Cooperadora escolar o el Club de Padres y similares, organizados con el propósito de apoyar la obra educativa.

Art. 34to.: Los propósitos esenciales de las asociaciones para escolares serán entre otros:

- a) Colaborar en aspectos específicos de la Escuela Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral para el mejoramiento del ambiente interior y exterior de aulas.
- b) Procurar materiales didácticos indispensables en la Escuela de Enseñanza Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral.

Capítulo II: Personal Directivo, Docente y Técnico-Docente.

1 : DEL PERSONAL DIRECTIVO

Art. 35to.: Los miembros del personal directivo deberán constituir un equipo de trabajo para la conducción de la Escuela de Enseñanza Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral con acuerdo de ideas, acciones y comprensión mutua, para favorecer efectivamente el desenvolvimiento de la unidad escolar y la armonía con el personal de la misma.

Art. 36to.: Son funciones y deberes generales del Director:

- a) Ser especializado en el nivel para desempeñar-



Ministerio de Cultura y Educación

se con eficacia y capacidad técnica en los aspectos técnico-pedagógicos y orgánico-administrativos de la Sección a su cargo.

- b) Conocer los fundamentos de la educación especial, las etapas evolutivas del niño de ese nivel, los deberes, derechos y las responsabilidades de cada agente educacional a su cargo, a los efectos de coordinar y supervisar las tareas.
 - c) Tender al propio perfeccionamiento y actualización docentes, para satisfacer las necesidades del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - d) Tener capacidad para organizar las actividades de la escuela, fijando pautas definidas para el logro de los objetivos propuestos.
 - e) Conocer las líneas direccionales de la Política Educativa, la Legislación Escolar y el Sistema Educativo de todos sus aspectos para lograr un eficaz desempeño escolar.
 - f) Aplicar los lineamientos curriculares a través de un planeamiento integral, continuo y orgánico de los mismos, supervisando su ejecución y evaluando con criterio flexible, científico y objetivo.
 - g) Interpretar y controlar el cumplimiento de las reglamentaciones y directivas emanadas de las autoridades superiores del Instituto y en especial de las disposiciones de este Reglamento.
 - h) Respetar y hacer respetar la vía jerárquica en los trámites, notificaciones, peticiones, etc., según lo establecido por las disposiciones vigentes.
- Al*



Ministerio de Cultura y Educación

- i) Asesorar, estimular, conducir democráticamente, supervisar y evaluar en forma permanente y directiva al personal docente a su cargo a través de instrucciones y de criterios claros y precisos.
- j) Programar, orientar y evaluar el planeamiento de la Escuela Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral distribuyendo actividades y coordinando las mismas para lograr unidad de acción.
- k) Delegar funciones y responsabilidades en la ejecución de las tareas y crear canales de comunicación para lograr un real rendimiento del trabajo escolar.
- l) Planificar y verificar la marcha de la tarea administrativa, fijando normas e instrucciones y haciendo las modificaciones necesarias para mejorar su eficiencia y funcionalidad.
- ll) Constituir con todo el personal una unidad operativa que coordine los esfuerzos y las disposiciones del mismo, dentro y fuera del Establecimiento para lograr mantener el prestigio del mismo en el medio que se desenvuelve.
- m) Fomentar y estimular el espíritu de creación, los deseos de perfeccionamiento, el diálogo constructivo y la comunicación fecunda entre los miembros de la comunidad escolar.
- n) Favorecer la intercomunicación entre los docentes y los padres de los alumnos y la interrelación escuela-comunidad, aprovechando todas las oportunidades que ésta le ofrece a través de las distintas entidades de la mis-



353

Ministerio de Cultura y Educación

ma (Institutos, Bibliotecas, Clubes, etc.).

Art. 37mo.: Asumirá ante la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y la comunidad, la responsabilidad de la obra educacional que desarrolla la Escuela Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral.

Art. 38vo.: El Director al tomar posesión del cargo, recibirá el inventario de la Escuela.

Art. 39no.: Son funciones y deberes específicos del Director:

- a) Adoptar las medidas necesarias para la organización de las actividades al comienzo del período escolar, conforme con el medio en que será situada la Escuela y distribuir racionalmente el trabajo y el tiempo en los aspectos orgánico-administrativos, técnico-pedagógicos y escolares.
- b) Enunciar mediante el trabajo de equipo, los objetivos de la Escuela, conforme con el grupo de alumnos, los recursos económicos y posibilidades que ofrezca el medio.
- c) Proyectar, al término del período lectivo, sobre la base de la planilla de organización del mes de noviembre, y con los datos de la pre-inscripción, y otros la organización de la Escuela para el año siguiente.
- d) Interrelacionarse permanentemente con el Supervisor, con el personal directivo y docente del Instituto, con los padres y con la comunidad, mediante charlas, reuniones, entrevistas, etc.



354

Ministerio de Cultura y Educación

- e) Comunicar de inmediato a la Supervisión todo cambio o hecho irregular ocurrido en la Escuela sin perjuicio de la intervención que debiera dar a los funcionarios que corresponda.
- f) Comunicar de inmediato a la Secretaría del Instituto, la toma de posesión y el cese en su cargo del personal titular y suplente.
- g) Elevar a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, la documentación escolar que corresponda, en los plazos establecidos por la misma.
- h) Controlar los informes, documentos y estadísticas determinados por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y elevarlos a la misma haciéndose responsable de los datos que allí figuren.
- i) Velar por el mantenimiento y cuidado del local, mobiliario y otros bienes que constituyen el patrimonio de la Escuela, dando cuenta a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, cualquier novedad producida al respecto.
- j) Notificar al personal, las circulares y comunicaciones emanadas de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza privada, aclarando el alcance y contenido de las mismas.
- k) Supervisar la inscripción de los alumnos (edad, documentación presentada, fecha de ingreso, número de inscripción, etc.).
- l) Supervisar la presentación de los legajos de los alumnos con la documentación solicitada



355

Ministerio de Cultura y Educación

en el art. 20mo. de este Reglamento.

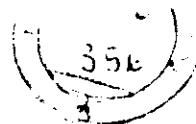
- l1) Visitar periódicamente los ciclos del Plan de Enseñanza Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral, para comprobar la medida en que cada docente asume su responsabilidad.
- m) Autorizar las visitas, excursiones y los paseos, debidamente fundamentados y organizados con anticipación, programados por los profesores de cada ciclo.
- n) Intervenir en la posible derivación a especialistas en los casos de niños con problemas, previa consulta con el personal técnico.
- o) Asesorar a las Asociaciones para-escolares y concurrir asiduamente a sus reuniones, estimulando la acción de las mismas.
- p) Rendir cuenta de los fondos que maneja, haciéndose responsable de la correcta inversión de los mismos.

Art. 40mo.: Además de la documentación correspondiente del Instituto, el Director de la Escuela, será responsable de:

- Libro de asistencia del personal y alumnos.
- Actas de reuniones de personal.
- Horario general de las clases.
- Registro de asistencia de cada año.

Art. 41ro.: El director deberá concurrir a la Escuela, diez minutos antes de la llamada y retirarse una vez concluidas las actividades.

Art. 42do.: El director comprobará el normal funcionamiento de los turnos de la Escuela.



Ministerio de Cultura y Educación

2 : DEL PROFESOR DE ÁREA

Art. 43ro.: El profesor de área de cada nivel, tendrá a su cargo la conducción del proceso enseñanza-aprendizaje en contacto directo con los alumnos.

Art. 44to.: Son funciones y deberes del profesor de área:

- a) Ser especializado en el área, es decir tener suficiente preparación técnico-profesional para desenvolverse con seguridad en su tarea, tratando de perfeccionarse constantemente y de ampliar su cultura para su mejor desempeño docente.
- b) Conocer, aplicar y evaluar con criterio flexible, científico y objetivo, los lineamientos curriculares.
- c) Respetar las disposiciones emanadas de la Superintendencia Nacional de enseñanza privada y la Dirección de la Escuela.
- d) Cumplir las tareas, misiones y funciones que se le encomienden tanto en su área específica como en la de todo el nivel, responsabilizándose ante la Dirección de los resultados obtenidos.
- e) Conocer y desempeñar las funciones que le correspondan como miembro integrante del ciclo desempeñando con lealtad y eficiencia las tareas docentes que competen al cargo.
- f) Ejercer la profesión sobre la base de la cordialidad, respeto mutuo y colaboración para lograr armonía entre el personal.
- g) Mantener comunicación constante con el Personal directivo a fin de unificar criterios en los aspectos técnico-pedagógicos y administrativos.

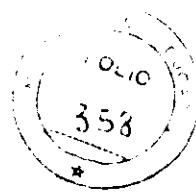


Ministerio de Cultura y Educación

tivos.

- h) Participar en la planificación de las actividades de su nivel.
- i) Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con los objetivos y peculiaridades de este ciclo de enseñanza especial y las necesidades, intereses y características psicofísicas de los niños y adolescentes del nivel a su cargo.
- j) Estimular y orientar al educando en la libre expresión, en la creatividad y en la disposición para el desarrollo de las distintas actividades, fomentando hábitos, habilidades y actividades que contribuyan a la socialización y al desarrollo integral del niño.
- k) Informar al equipo técnico-docente sobre las dificultades que pudieran presentar algunos alumnos con el fin de comunicar las mismas a los padres y sugerir la conveniencia de un tratamiento especializado.
- l) Brindar un ambiente seguro y propicio, manteniendo un clima que favorezca el aprendizaje.
- l1) Velar por el uso correcto y la conservación de las instalaciones, útiles y elementos escolares.
- m) Realizar periódicamente reuniones de padres.
- n) Fomentar por todos los medios posibles la obra educativa, social y cultural que se realiza.
- ñ) Estimular el acercamiento hogar-escuela sobre la base de la intercomunicación entre docentes y padres, logrando que éstos tomen conciencia de la real importancia de esa relación suministrándoles información y asesoramiento permanentes.

Art. 45to.: El profesor de área deberá concurrir a los actos



Ministerio de Cultura y Educación

escolares y reuniones dispuestas por la Dirección.

Art. 46to.: El profesor de área podrá colaborar en tareas que tengan relación con el ciclo de enseñanza tales como formar parte de las Comisiones de perfeccionamiento docente, Beneficios, etc., siempre que las mismas no le demanden una dedicación exclusiva que le impida dedicarse a la organización y conducción de las actividades específicas del nivel a su cargo.

Art. 47mo.: Profesor coordinador

Se nombrará un profesor coordinador para cada curso que será uno de los profesores de cualquiera de las áreas de estudio de dicho curso.

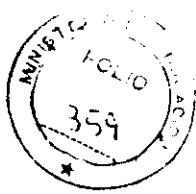
Serán sus funciones:

- Ser responsable de sentar los acuerdos necesarios con los docentes sobre las correlaciones temáticas, contenidos programáticos, técnicas y didácticas y evaluación de la enseñanza.
- Ser responsable de la comunicación a los padres de los resultados obtenidos por los alumnos en las diversas áreas.

3 : PROFESORES SUPLENTES DE ÁREAS

Art. 48vo.: El profesor de área suplente asumirá las mismas obligaciones que el titular, en cuanto al cumplimiento de sus tareas específicas.

Art. 49no.: El profesor de área suplente cesará en sus funciones ante la presentación del titular.



Ministerio de Cultura y Educación

4 : DEL SECRETARIO

Art. 50mo.: Tiene a su cargo, bajo la supervisión de la Dirección, las tareas técnico-administrativas que se derivan de la actividad escolar.

Art. 51ro.: Son Funciones del secretario:

- a) Cumplir sus tareas dentro del horario escolar en que haya sido designado.
- b) Conocer la aplicación de las leyes, reglamentaciones y normas vigentes así como los asuntos y trámites administrativos que le competen.
- c) Diligenciar las tareas inherentes al cargo que la Dirección le encomiende.
- d) Efectuar el primer control de los Registros de curso realizados por los profesores de áreas.
- e) Colaborar en la preparación y realización de los actos escolares contemplados por el Calendario escolar.
- f) Colaborar con el mantenimiento de la disciplina general del establecimiento.
- g) Mantener actualizada la información sobre situación de revista del personal, altas y bajas, licencias, inasistencias y franquicias.
- h) Llevar en primera instancia el libro de firmas diarias del personal y el control del legajo de los alumnos.
- i) Colaborar en la confección, mantenimiento y custodia del Archivo de la Documentación Oficial.

Sp.
MP



Ministerio de Cultura y Educación

5 : DEL PRECEPTOR

Art. 52do.: El preceptor tendrá a su cargo:

- Colaborar en la preparación del material didáctico del aula.
- Reemplazar al profesor de área en caso de ausencia del mismo.
- Informar a la Dirección acerca de lo observado en los alumnos.
- Organizar el material didáctico de la Escuela.
- Colaborar en la vigilancia de la conducta.
- Asentar en los registros respectivos las presencias y ausencias.
- Concurrir al instituto diez minutos antes de iniciación de las clases y no podrá retirarse antes de finalizadas las mismas.
- Comunicar al Director de Estudios, cualquier acto de indisciplina individual o colectiva como así también cualquier situación irregular que observe.

6 : DEL PERSONAL TECNICO-DOCENTE

Art. 53ro.: Del Psicopedagogo

Es función del mismo:

a) En relación a los alumnos:

- Evaluar pedagógicamente a los aspirantes a ingresar a la Escuela Post-Primaria de Recuperación con Orientación Laboral.
- Hacer el diagnóstico y el pronóstico de la capacidad de recuperación en colaboración con el resto del equipo Técnico-docente.



Ministerio de Cultura y Educación

- Seleccionar técnicas recuperatorias.
- Colaborar en la resolución de problemas que se presenten ocasionalmente en el desempeño escolar con los alumnos.

b) En relación con otros profesionales:

Coordinar acciones con profesionales que tienen a su cargo la atención psicopedagógica particular de los alumnos.

c) En relación con los profesores de área y otros miembros del equipo técnico-docente.

- Coordinar acciones periódicamente con los otros miembros del equipo técnico-docente para establecer el plan de recuperación, individual y sus oportunos ajustes.
- Colaborar en la elaboración de los contenidos de los programas y en la didáctica que se implemente en las diferentes áreas que forman el currículo.

d) En relación con los padres

- Controlar el cumplimiento de los tratamientos psicopedagógicos particulares.
- Estar disponible para dar orientaciones a los padres toda vez que éstos lo soliciten.

Art. 54to.: Del Psicólogo

Son funciones del mismo:

a) En relación con los alumnos:

- Realizar el psicodiagnóstico de cada aspirante a ingreso.
- Establecer el pronóstico de educabilidad para decidir su admisión en acuerdo con el equipo técnico docente.



Ministerio de Cultura y Educación

- Brindar el apoyo psicológico a los niños que lo necesiten y no estén en atención psicológica particular.
- Observar a los niños durante los distintos momentos de la actividad escolar.
- Colaborar en el registro del seguimiento de los alumnos.
- Colaborar en las tareas de diagnóstico, planificación y realización de la orientación vocacional.

b) En relación con los otros miembros del equipo Técnico-docente.

- Coordinar acciones periódicamente con los otros miembros del equipo docente para establecer el plan de recuperación individual.

c) En relación con los docentes

- Orientar a los docentes sobre el manejo de las conductas patológicas de los alumnos.
- Brindar el apoyo necesario y la información a los docentes acerca del diagnóstico y pronóstico del alumno.
- Orientar a los docentes sobre el manejo de las relaciones interpersonales en los grupos.

d) En relación con otros profesionales

- Coordinar acciones con los profesionales que tengan vinculación con el educando.

e) En relación con los padres

- Indicar tratamientos psicológicos particulares.
- Controlar su cumplimiento.
- Realizar periódicamente entrevistas que tiendan a orientar a los padres en cuanto al manejo de



Ministerio de Cultura y Educación

la conducta del niño de acuerdo con las pautas seguidas en el ámbito escolar.

- Organizar grupos de orientación para los padres.
- Atender consultas particulares de los padres cuando éstos lo soliciten.

Art. 55to.: Del Fonoaudiólogo

Es función del mismo:

a) En relación con los alumnos:

- Realizar el estudio fonoaudiológico de cada aspirante a ingresar a la Escuela.
- Hacer el diagnóstico y pronóstico de la capacidad de recuperación en colaboración con equipo docente.
- Planificar la enseñanza de acuerdo con los resultados de los estudios de los alumnos.
- Atender las correlaciones con otras actividades.
- Atender a los alumnos en sesiones individuales o grupales.
- Observarlos en el aula u otras actividades.
- Evaluar periódicamente a cada alumno en atención fonoaudiológica.

b) En relación con los padres

- Realizar entrevistas individuales a los padres de los aspirantes a ingresar.
- Explicar y guiar a los padres para que colaboren en la tarea de educación.
- Indicar si fuera necesario, tratamientos individuales.



364
35

Ministerio de Cultura y Educación

- Estar dispuesto a atender a los padres toda vez que éstos lo soliciten.

c) En relación con otros profesionales

- Planificar y coordinar la tarea de cada alumno.
- Comunicarse con los profesionales que atienden a los alumnos particularmente.

d) En relación con los docentes

- Es planificar y coordinar tareas para cada alumno.
- Trabajar conjuntamente con los docentes en el momento en que sea necesario.
- Informar acerca de los resultados obtenidos en el tratamiento.
- Intercambiar opiniones con los docentes a cargo de los niños acerca de los logros alcanzados en el tratamiento fonoaudiológico.

d) En relación con el equipo técnico

- Coordinar acciones con los otros miembros del equipo docente para establecer el plan de recuperación individual.

Art. 56to. Del Médico Psiquiatra:

Es función del mismo:

- a) Realizar el examen médico a los aspirantes al ingreso.
- b) Hacer el diagnóstico y pronóstico de la capacidad de recuperación en relación al trastorno orgánico que presenta.
- c) Realizar exámenes médicos cada vez que se lo soliciten.



Ministerio de Cultura y Educación

- d) Mantener contacto con los profesionales médicos encargados de tratamientos particulares.
- e) Indicar tratamientos médicos particulares y controlar su cumplimiento en aquellos casos que así se requiera.
- f) Avalar con su firma todo diagnóstico final de ingreso al Establecimiento.

7 : DE LAS REUNIONES DEL PERSONAL TECNICO-DOCENTE

Art. 57mo.: El personal técnico docente de la Escuela en su totalidad se reunirá periódicamente para:

- a) Dar a conocer las disposiciones de la Superintendencia Nacional de la enseñanza Privada.
- b) Recordar las normas a que deberá ajustarse el personal del establecimiento en cuanto al cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, asistencia, ausentismo y licencias, actos patrios, etc.
- c) Intercambiar ideas y sugerencias acerca de la marcha del curso y de problemas de interés docente cuando las circunstancias lo aconsejen.
- d) Aunar criterios para la mejor prosecución de la tarea.